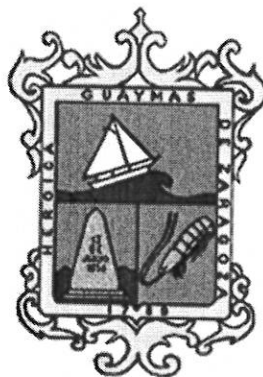




GESTIÓN PÚBLICA  
PARA RESULTADOS

**Evaluación en Materia de Diseño del Programa  
presupuestario o del(os) componente(s) del(os)  
Programa(s) presupuestario(s) en los que se  
ejercen recursos del Fondo de Aportaciones para  
la Infraestructura Social Municipal y de las  
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de  
México (FISM-CDMX) del municipio de Guaymas,  
Sonora, para el ejercicio 2019**

**PRODUCTO 3  
INFORME FINAL**



**Diciembre 2020**

## RESUMEN EJECUTIVO

Fuimos contratados por el Ayuntamiento de Guaymas para evaluar el diseño programático utilizado para ejecutar las acciones y proyectos financiados con recursos provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (**FISM-CDMX**)” durante el ejercicio 2019.

La gestión de los recursos y la ejecución de las acciones, obras y proyectos en el municipio de Guaymas están a cargo de la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología.

El **objetivo general de la evaluación** de diseño programático fue evaluar el diseño para el ejercicio 2019 del Programa presupuestario y del(os) componente(s) del(os) Programa(s) presupuestario(s) en los que se ejercieron recursos del **FISM-CDMX**, con la finalidad de conocer si el esquema de operación contribuye a la solución del problema para el cual fue creado, así como proveer información, sugerencias y recomendaciones que retroalimenten su diseño y, en caso de implementar las recomendaciones, mejorar la gestión y los resultados obtenidos con el Fondo.

La **evaluación fue de gabinete** y se utilizó la información proporcionada por el evaluado, así como la información oficial federal normativa del Fondo publicada en sitios de internet gubernamentales. Los trabajos de evaluación comprendieron el periodo del día 14 de Septiembre al 7 de Diciembre de 2020.

**El FISM-CDMX es un fondo financiado con recursos federales** y debido a su marco legal federal, muchos de los elementos del diseño de su gestión y operación fueron previamente definidos por el gobierno federal y son obligatorios. Estos elementos del diseño de operación están establecidos en leyes, códigos, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, diagnósticos, manuales, herramientas informáticas, etc., lo que por un lado delimita las acciones, formas y destinos en los que se pueden aplicar los recursos, pero por el otro, le da un marco de actuación robusto, preciso y claro. A este tipo de fondos/recursos/fuentes federales de financiamiento se les conoce como “etiquetados”.

Antes de proceder a desarrollar las consideraciones del resumen ejecutivo por cada uno de los apartados temáticos de la evaluación, se hace una recomendación general para todos

los temas evaluados y que consiste en: **integrar un Expediente anual completo del FISM-CDMX** (preferentemente digital y uno para cada ejercicio) con todos los documentos de origen municipal, estatal y federal que son aplicables a la operación del Fondo, tanto los que actualmente ya existen como los que posteriormente se elaboren como resultado de las recomendaciones de esta evaluación; además, con el objetivo de cumplir los elementos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, **se recomienda publicar y difundir el Expediente anual completo** en el portal oficial del Ayuntamiento de Guaymas.

#### **Apartado I: Justificación de la creación y diseño del FISM-CDMX**

En México, durante muchas décadas, la pobreza en sus diferentes dimensiones ha sido uno de los principales problemas que los tres niveles de gobierno han venido atacando frontalmente buscando su disminución. Diversos estudios de CONEVAL (<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>) demuestran que una de las dimensiones/causa principal, vinculada directamente con la generación de la pobreza, es el rezago en infraestructura social básica.

En el “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)” publicado por SEDESOL en diciembre de 2014, se señala que la población que se desea atender es “La población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica”. Lo anterior se traduce en que la definición del problema a nivel municipal es “La existencia de rezagos en infraestructura social básica de la población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del municipio del Municipio de Guaymas”, **es así que la existencia, diseño y operación del Fondo está claramente justificada.**

El Municipio de Guaymas ha documentado la justificación de la creación y diseño del Fondo utilizando como base documentos oficiales del gobierno federal. Se recomienda que estos documentos se integren al **Expediente anual del Fondo** y que dicho **Expediente** se publique en el portal oficial del Ayuntamiento.

## **Apartado II: Contribución del FISM-CDMX a los objetivos y metas municipales**

El objetivo del **FISM-CDMX** de atender los rezagos en infraestructura social básica de la población en pobreza extrema, y con un alto o muy alto nivel de rezago social, se vincula directamente con algunos de los objetivos y las estrategias de los ejes 2 y 3 del Plan Municipal de Desarrollo (**PMD**) en los que se señala:

**Eje Rector 2.** “Desarrollo urbano y crecimiento sustentable en infraestructura”: Lograr un crecimiento urbano armónico mediante obras públicas de calidad, bajo políticas de eficiencia, sustentabilidad y con responsabilidad ecológica, priorizando la interconexión de la ciudad, la redensificación de los centros urbanos y optimizando las redes de infraestructura en la periferia y valles, construyendo una comunidad más resiliente a los embates de los fenómenos meteorológicos y preparada para enfrentar el cambio climático.

**Eje Rector 3.** “Mejoramiento en los servicios públicos y cohesión social”: La prestación de servicios públicos de calidad, que incremente la confianza de la gente, a fin de crear y disfrutar espacios más sanos y seguros, desarrollando estrategias de unión social para mejorar la calidad de vida.

Por otra parte, se cuenta con el Anexo POA-3 dentro del Programa Operativo Anual (POA) donde se definen analíticamente los Proyectos de Inversión Municipal y sus costos, siendo estos las metas municipales en materia de equipamiento y de obra pública resultado de priorizar las demandas y necesidades en el tema.

Se recomienda documentar la vinculación de las metas y objetivos del **FISM-CDMX** con las metas y objetivos de los ejes rectores ya mencionados del Plan Municipal de Desarrollo **PMD** o a través del Programa Institucional de la unidad responsable de ejercer los recursos del Fondo y agregar la evidencia de la vinculación del Fondo con el POA al **Expediente**.

## **Apartado III: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

Para definir la **población potencial** y **población objetivo**, el municipio ha utilizado la información contenida en el “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” elaborado por **SEDESOL** en diciembre de 2014 y la cuantificación se toma del

“Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 (Guaymas, Sonora)”, emitido por la Secretaría del Bienestar. La metodología para la cuantificación consiste en la estimación de la población que se espera beneficiar cada ejercicio con las obras de infraestructura social básica realizadas con los recursos del **FISM-CDMX**, sin embargo, el municipio es omiso en tener la información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Para definir el mecanismo de elegibilidad, el municipio retoma lo señalado en los “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” que dice “...deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la **LGDS**, y en las **ZAP**”, pero no define con precisión la estrategia de cobertura que pretende utilizar en los diversos plazos.

Los beneficiarios se seleccionan con apego a la Ley de Coordinación Fiscal (**LCF**) y los proyectos a lo establecido en el numeral 5.3 de los “Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social”; la participación ciudadana para la selección de las obras que se realizan con los recursos del Fondo se da mediante los “Comités de obra” constituidos por los vecinos de los lugares en donde se construyen las obras públicas.

Se recomienda elaborar un inventario de obras prioritarias en infraestructura social básica en el municipio, integrar al **Expediente** la población objetivo y sus características, las características de los beneficiarios, los documentos federales utilizados señalados en los párrafos anteriores (extraer la información relevante), la estrategia de cobertura en los diversos plazos y sus metas, así como documentar las demandas ciudadanas recabadas mediante la acción de los Comités de participación social o comités de obra.

#### **Apartado IV: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

No se registra de manera individualizada quien recibe los apoyos del programa, por lo que no existe un padrón de beneficiarios sistematizado, sin embargo, existe un procedimiento claro para la entrega de las obras mediante el expediente unitario de cada obra pública que se ejecuta, así como las actas de entrega-recepción.

Por otra parte, y por reglamentación, solo es necesario recabar la información socioeconómica por familia, cuando las obras seleccionadas se van a realizar en zonas donde no esta acreditada la pobreza extrema de sus habitantes.

Se recomienda, en caso de ser necesario, recabar la información socioeconómica de los beneficiarios de las obras e integrar estos documentos al **Expediente** junto con los Formatos de Entrega-Recepción y los procedimientos utilizados para la entrega de los bienes, además de incluir la información documental comprobatoria de los registros realizados en la plataforma MIDS y de los CUIS asociados. Asegurar la difusión de esta información en el portal oficial del municipio.

#### **Apartado V: Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR**

El municipio de Guaymas tiene documentada la existencia de una MIR específica para el **FISM-CDMX** que cumple ampliamente con los requisitos de contenido y metodológicos aplicables.

Si embargo, es conveniente reforzar esta información, al incluir el Árbol del Problema completo, es decir, que se muestren todas las Actividades posibles por cada Componente y no solo las elegidas a realizar durante el ejercicio fiscal actual. Se recomienda, al actualizar la **MIR**, poner especial énfasis en cumplir con las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico (**MML**) en todos los elementos incluidos. Igualmente se sugiere focalizar dentro del resumen narrativo del Fin, solo el objetivo del **FISM-CDMX** y no el de la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, así como documentar e integral al **Expediente**, la relación entre el marco normativo del Fondo y el resumen narrativo de la MIR asegurando que toda esta información esté actualizada y disponible de manera pública.

#### **Apartado VI: Presupuesto y rendición de cuentas**

Esta registrada, documentada y organizada la información del presupuesto y la ejecución/gasto/inversión en las obras de infraestructura social básica, y se conoce con precisión la distribución en gastos en operación, gastos en mantenimiento y gastos en capital, como se muestra en la tabla siguiente con la información del ejercicio 2019:

CAPITULOS DE GASTO	CONCEPTO		TOTAL
2000.- Materiales y suministros	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,319.12
	Subtotal de capítulo 2000		\$5,319.12
3000.- Servicios generales	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	125,907.74
	Subtotal de capítulo 3000		\$125,907.74
6000.- Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	44,575,671.11
	Subtotal del capítulo 6000		\$44,575,671.11
<b>Total</b>			<b>\$44,706,897.97</b>

El municipio cuenta y aplica los mecanismos necesarios de transparencia y rendición de cuentas de la información relativa al Fondo en su Portal de Transparencia, además cuenta con un procedimiento claro y documentado para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información. Propicia la participación ciudadana mediante los "Comités de Obra" constituidos por ciudadanos vecinos del área donde se van a construir las obras públicas.

Aun y cuando no se recibió evidencia documental de la existencia de un procedimiento para la ejecución de obras y/o acciones, si se recibieron los archivos digitales de los Expedientes de Obra, que demuestran la existencia de un procedimiento que se puede inferir está estandarizado y sistematizado ya que los expedientes contienen la misma información. Estos expedientes están difundidos en el Portal de Transparencia.

Se recomienda elaborar, documentar, integrar y difundir en el portal oficial el **Expediente** la metodología, fórmulas de cuantificación y fuentes de información utilizadas en el registro de los gastos en los que incurre el **FISM-CDMX**, así como los procedimientos para la ejecución de obras y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

#### **Apartado VII: Posibles complementariedades y coincidencias con otros programas**

No se han documentado las complementariedades y coincidencias del Fondo y otros programas, pero dado que el objetivo del Fondo es entregar infraestructura social básica, es altamente probable que puedan existir, por lo que se recomienda utilizar la información

del reactivo 30 de esta evaluación para determinar y documentar las relaciones del Fondo con otros programas municipales y/o estatales, e integrarlo al **Expediente** y difundirlo oficialmente.

### **Conclusión del Resumen Ejecutivo**

La administración de Guaymas tiene bien documentados los elementos básicos indispensables del diseño programático de la operación del **FISM-CDMX** (detalles en la Sección "Informe de Evaluación"), además de que el Fondo cuenta con un marco normativo federal robusto, claro y bien definido.

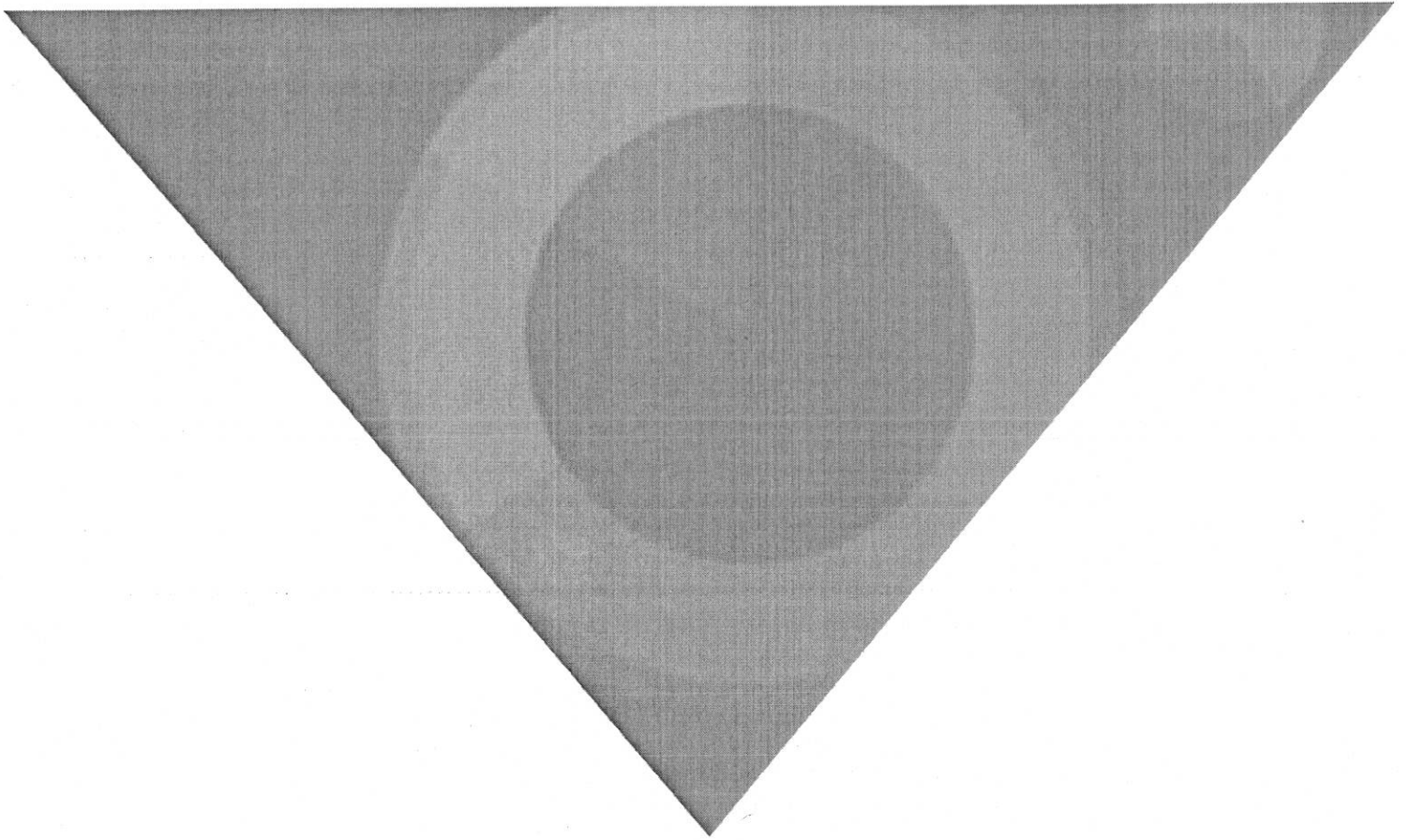
Se recomienda actualizar anualmente y fortalecer los documentos de diseño programático de la operación del **FISM-CDMX** utilizando la **MML**, buscando siempre los siguientes tres objetivos:

- Cumplir con las obligaciones legales establecidas en la normatividad federal y estatal.
- Responder y/o evitar observaciones de los órganos fiscalizadores.
- Monitorear, dar seguimiento y evaluar los resultados obtenidos con la ejecución de las acciones y proyectos financiados con los recursos del Fondo.

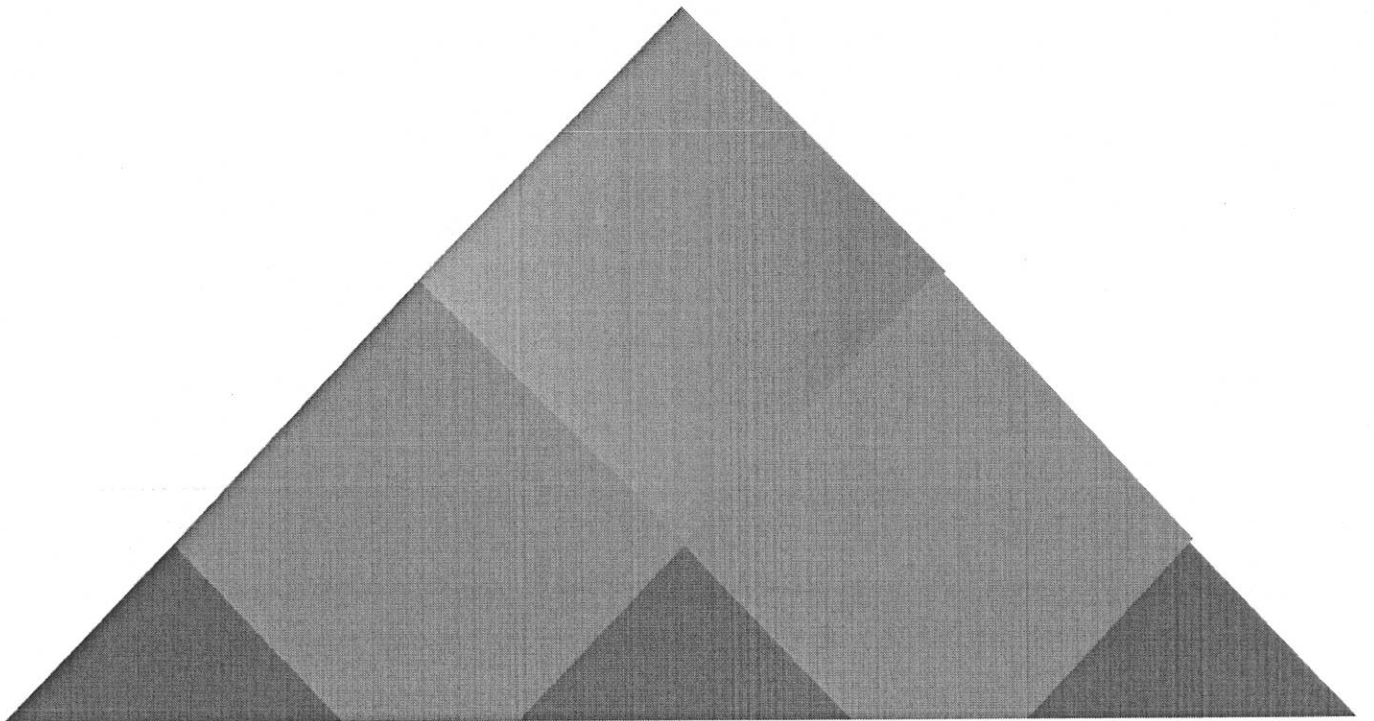
Se recomienda, utilizando los resultados de esta evaluación y apoyándose ampliamente en los documentos federales/estatales oficiales aplicables, acopiar, adecuar, elaborar y difundir en el portal oficial del Ayuntamiento un **Expediente** integral electrónico para cada ejercicio del **FISM-CDMX** en el que se incluyan todos los documentos relativos al Fondo, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

## INDICE

<b>Introducción</b> .....	2
<b>Informe de Evaluación</b> .....	10
Apartado I: Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa o del(os) Componente(s) del(os) Programa(s) presupuestario(s) en los que se ejerzan recursos del Fondo .....	10
Apartado II: Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos municipales.....	18
Apartado III: Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de atención.....	26
Apartado IV: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	41
Apartado V: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	49
Apartado VI: Presupuesto y rendición de cuentas.....	66
Apartado VII: Complementariedades y coincidencias con otros programas.....	75
<b>Valoración del diseño programático del FISM-CDMX</b> .....	84
<b>Análisis FODA</b> .....	86
<b>Conclusiones</b> .....	90
<b>Anexos</b> .....	92
<b>Siglas y Acrónimos</b> .....	112
<b>Definiciones</b> .....	114
<b>Fuentes de información y sus direcciones electrónicas de consulta</b> .....	116



# **INTRODUCCIÓN**



## INTRODUCCIÓN

Este documento es la entrega del Informe Final de la Evaluación de Diseño programático de los elementos documentados oficialmente por el Ayuntamiento y los publicados por el Gobierno Federal de los temas legales, operativos y objetivos/metastas de las actividades realizadas con los recursos del **FISM-CDMX** durante 2019 en el municipio de Guaymas.

El objetivo general y prioritario de esta evaluación es el de proveer al Ayuntamiento con hallazgos y recomendaciones que retroalimenten y permitan mejorar el diseño y documentación del Fondo, y que, en su caso, como consecuencia de la instrumentación de las acciones de mejora, se optimice su gestión y los resultados que se obtengan.

La evaluación se realiza con base en los Términos de Referencia (**TdR**), propuestos por el proveedor y acordados con el Ayuntamiento, alineados con la metodología para la evaluación de diseño de los programas de desarrollo social establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**).

Con el fin de acopiar la información oficial necesaria para realizar la evaluación, una de las primeras tareas fue la entrega de la solicitud inicial de información por parte del proveedor al Ayuntamiento, en la que se requirió la respuesta a una batería de preguntas y la presentación de documentos oficiales para respaldar las respuestas, o en su caso, las direcciones electrónicas donde se pueden consultar dichos documentos. En esta solicitud inicial de información se incluyeron todas las temáticas que son evaluadas del Diseño Programático; dichas temáticas fueron separadas en 3 anexos (A, B y C), así como en varios apartados.

Para la Evaluación se tomaron en cuenta distintas fuentes de información; tales como la información recibida de parte del Ayuntamiento como respuesta a la solicitud inicial de información, la comunicación por medios electrónicos con los responsables del Fondo y con la Coordinadora Interna del proyecto por parte de Guaymas, así como la información publicada en páginas oficiales gubernamentales de internet de los tres niveles de gobierno con información relativa al Fondo.

Para cumplir con los compromisos definidos en el programa de trabajo y con los entregables ahí establecidos, este Informe Final comprende la Evaluación de Diseño Programático con el total de las 30 preguntas, separadas en los siguientes 7 apartados:

- **Apartado I.** Preguntas del 1 al 3. Justificación de la creación y del diseño del programa o del(os) componente(s) del(os) Programa(s) presupuestario(s) en los que se ejerzan recursos del Fondo.
- **Apartado II.** Preguntas del 4 al 6. Contribución del programa a las metas y objetivos municipales.
- **Apartado III.** Preguntas del 7 al 12. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- **Apartado IV.** Preguntas del 13 al 15. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- **Apartado V.** Preguntas del 16 al 26. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- **Apartado VI.** Preguntas del 27 al 29. Presupuesto y rendición de cuentas.
- **Apartado VII.** Pregunta 30. Posibles complementariedades y coincidencias con otros programas.

Como resultado del análisis de la información recibida y la obtenida de páginas gubernamentales oficiales, y con base a los **TdR**, en este informe se incluye para cada una de las preguntas del cuestionario inicial de información, lo siguiente:

- La pregunta misma y las características deseables que se deberían incluir en la respuesta por parte del Ayuntamiento.
- El resultado de la evaluación de cada pregunta con base en el análisis de la información presentada por el evaluado y la publicada oficialmente.
- El nivel alcanzado en la evaluación y los criterios cumplidos, solo si procede la valoración cuantitativa.
- La justificación del resultado de la evaluación para cada respuesta/pregunta.
- La(s) recomendación(s) para mejorar el diseño del programa con base en los hallazgos resultado de la evaluación.

Las recomendaciones incluidas en este informe final podrán ser modificadas, reforzadas, complementadas, ampliadas y/o editadas por el proveedor como resultado de las posibles observaciones o comentarios que realice el evaluado.

## Antecedentes del FAIS y del FISM-CDMX

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**) es uno de los fondos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (**PEF**), tiene su origen en la Ley de Coordinación Fiscal (**LCF**) a partir del año de 1997 y otorga recursos a las entidades, municipios y las demarcaciones territoriales para financiar obras de infraestructura social básica.

Este Fondo apoya el proceso de descentralización del gasto público, busca una operación más eficiente de los recursos otorgando a los gobiernos estatales y municipales mayor responsabilidad, poder y autoridad para la ejecución de acciones que beneficien y ayuden a la población a superar la pobreza mediante obras de infraestructura social, sustentado en la premisa de que los gobiernos locales conocen de manera más directa las necesidades de la población.

En el documento del gobierno federal “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**) (Parte 1/2)” publicado por **SEDESOL** en diciembre de 2014, se señala que es condición indispensable contar con infraestructura social básica para el bienestar mínimo de la población y que la disparidad en su dotación redundará en diferencias en la distribución del ingreso y en el crecimiento económico sostenible de las localidades.

En Guaymas, al igual que en la mayoría de las regiones del país, se ha avanzado en la cobertura de los servicios de infraestructura social básica, pero persisten disparidades y diferencias en la prestación de dichos servicios, tales como agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, recolección de basura, caminos y servicios de transporte, acceso a los servicios educativos y de salud, así como en la calidad y espacios disponibles en las viviendas.

En el artículo 33 de la **LCF** se señala que las aportaciones del Fondo recibidas por los gobiernos locales *“se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”*.

Por todo lo anteriormente señalado, es que los recursos del **FISM-CDMX** tiene como objetivo indiscutible beneficiar a la población marginada y con más necesidades.

El **FAIS** está conformado por dos fondos: El que otorga recursos a los estados denominado “**FISE**: Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades”, y el de los municipios el “**FISM-CDMX**: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México”, siendo este último del que se ocupa este proceso de evaluación.

En el numeral 33.A.I de la **LCF** se determina que obligatoriamente los recursos del **FISM-CDMX** se destinaran a los siguientes rubros: *“agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura”*.

#### **El FAIS y el FISM-CDMX como programa desde la perspectiva federal y municipal**

**Desde la perspectiva federal.** Como se señaló previamente el **FAIS** tiene su origen en la **LCF** y su objetivo básico es compartir y distribuir a los municipios, con base a las reglas establecidas, la participación que les corresponde de los ingresos federales y que deberá ser exclusivamente destinado *“al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social”* (Artículo 33 de la **LCF**).

Desde el punto de vista federal, el objetivo del **FAIS** es compartir con los municipios los ingresos federales para que sean una **fuentes de financiamiento** que fortalezca las capacidades de los municipios para atender la problemática de rezagos de infraestructura social básica de la población más marginada, con un marco de operación estrictamente definido, es decir, el objetivo del **FAIS** es fortalecer la hacienda pública municipal.

**Desde la perspectiva municipal.** Siendo el **FAIS** inicialmente y a nivel federal una fuente de financiamiento para los municipios, una vez que las aportaciones federales pasan a formar parte de la hacienda pública municipal, el **FAIS** se convierte en **FISM-CDMX**.

Una vez que se ha transformado en un programa municipal el objetivo deja de ser el financiamiento del municipio y se transforma en el objetivo de beneficiar a la población en pobreza extrema y localidades con alto y muy alto rezago social, otorgándoles la infraestructura social básica demandada y/o requerida, es decir, el objetivo directo del **FISM-CDMX** es proveer la infraestructura social básica faltante a la población con rezago social/pobreza.

### **Diferencia del FISM-CDMX con otros programas municipales**

Es prioritario señalar que el programa que da origen a este Fondo, por su origen y marco legal aplicable, es diferente a otros programas municipales. En el diseño de un programa municipal convencional no financiado con fondos federales, los elementos del diseño del programa están definidos mayoritariamente por los ciudadanos, al presentar las demandas, y por los integrantes de la administración pública municipal, al diseñar acciones que pretenden satisfacer las demandas ciudadanas.

En cambio, muchos de los elementos esenciales del diseño programático del **FISM-CDMX** están definidos por el gobierno federal y son obligatorios; estos elementos están establecidos en leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, diagnósticos, criterios, manuales, herramientas informáticas, etc.

### **Elementos básicos de diseño del programa FISM-CDMX establecidos por el gobierno federal**

- El diagnóstico, causas, efectos, definición, caracterización, revisión y actualización del problema que el programa desea atender.
- Con base en el punto anterior, los objetivos del programa.
- La caracterización, identificación, cuantificación, revisión y actualización de las poblaciones potencial que presentan el problema están determinada mediante la definición de los conceptos tales como Zona de Atención Prioritaria, rezago social, pobreza extrema, **AGEB**, marginación, etc. y, en parte, la población objetivo que se pretende atender cada ejercicio.

- Las acciones/actividades/intervenciones sociales básicas para la atención de la problemática y su justificación están definidas en el diagnóstico y en el catálogo del **FAIS** dentro de los Lineamientos.
- La cobertura y su estrategia en parte están supeditadas a la cantidad de los recursos definidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y recibidos por el municipio.
- Los procedimientos para la selección de beneficiarios/proyectos están supeditados a las reglas establecidas en los diversos documentos federales.
- La definición y cuantificación de la demanda de apoyos factibles de ser atendidos está supeditada a con los recursos del Fondo y a las reglas federales.

Por lo anteriormente descrito, en el proceso de evaluación de diseño del programa municipal **FISM-CDMX** se ha considerado y se incluye, como parte de información oficial documentada todo lo establecido/publicado con relación al **FAIS/FISM-CDMX** por el gobierno federal en los diversos documentos oficiales reglamentarios.

### **Destino de los recursos provenientes del FISM-CDMX en el ejercicio 2019 en Guaymas**

En el ejercicio 2019, el municipio de Guaymas ejerció recursos del FISM-CDMX por un total de \$44,706,897.97 (según la información recibida del evaluado en el Anexo C) distribuidos por capítulo del objeto del gasto de la siguiente manera:

CAPITULOS DE GASTO	CONCEPTO		TOTAL
<b>2000.- Materiales y suministros</b>	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,319.12
	<b>Subtotal de capítulo 2000</b>		<b>\$5,319.12</b>
<b>3000.- Servicios generales</b>	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	125,907.74
	<b>Subtotal de capítulo 3000</b>		<b>\$125,907.74</b>
<b>6000.- Obras Públicas</b>	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	44,575,671.11
	<b>Subtotal del capítulo 6000</b>		<b>\$44,575,671.11</b>
<b>Total</b>			<b>\$44,706,897.97</b>

## Actividades realizadas durante la evaluación de diseño del FISM-CDMX

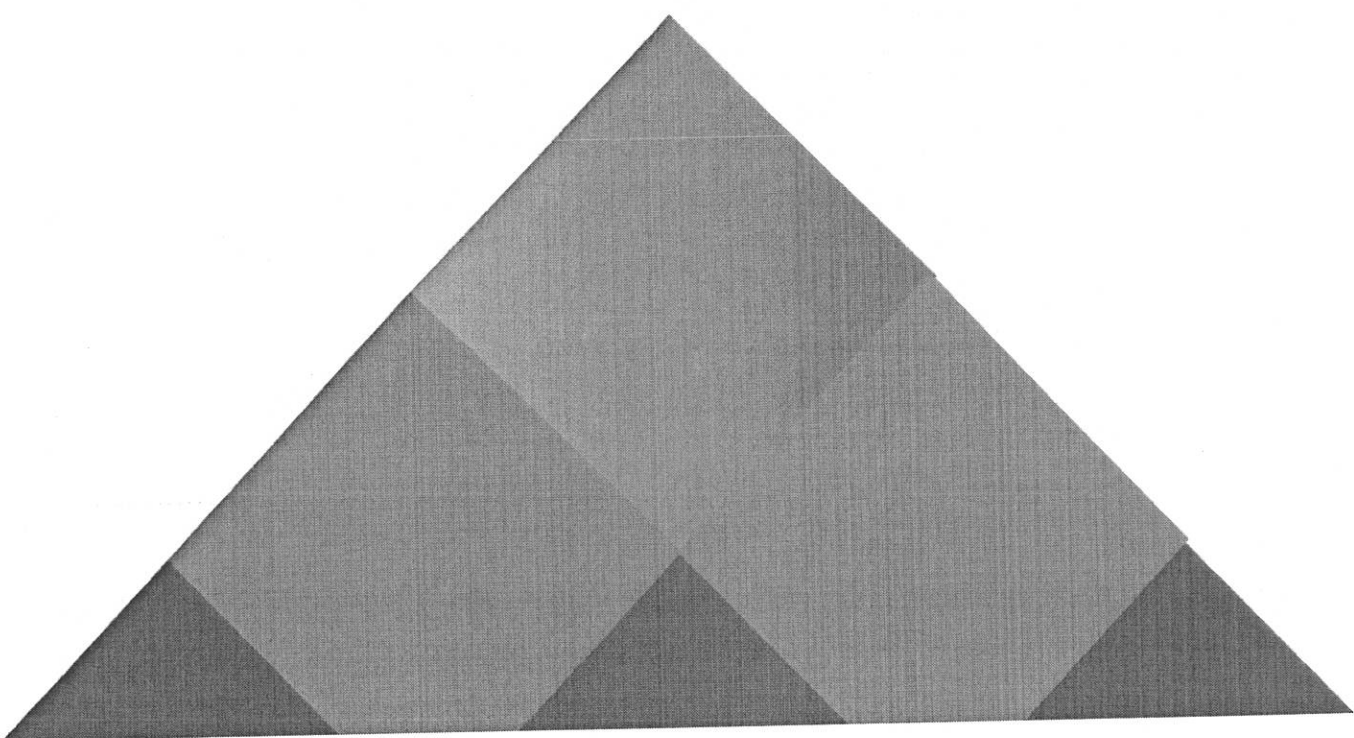
- **26 de Agosto de 2020:** Proveedor envía vía correo electrónico, solicitud de información inicial.
- **4 de Septiembre de 2020:** Se sostiene video-conferencia con Coordinadora Interna por parte del Ayuntamiento de Guaymas, así como con Enlaces responsables del FISM-CDMX, en la cual se aclararan dudas respecto a la información solicitada y se realiza compromiso de enviar, a más tardar el día 11 de Septiembre de 2020, la información inicial y las respuestas a los reactivos de los Apartados.
- **9 y 11 de Septiembre de 2020:** Proveedor recibe vía correo electrónico, información inicial solicitada.
- **14 de Septiembre de 2020:** Se inician los trabajos de evaluación.
- **15 de Septiembre de 2020:** Proveedor informa a Tesorera Municipal y Coordinadora Interna por parte del Ayuntamiento de Guaymas vía correo electrónico, que con el fin de dar cumplimiento a la vigencia del contrato y buscando concluir la evaluación en el presente año, se dio inicio el 14 de Septiembre a los trabajos de la evaluación de diseño con la información ya recibida, por lo que el plazo de entrega del Producto 1 será el día 12 de Octubre de 2020, y que toda aquella información adicional pendiente de enviar por parte del Ayuntamiento de Guaymas y que sea recibida antes del 28 de Septiembre, será incluida en los trabajos de la presente evaluación.
- **6 y 7 de Octubre de 2020:** Proveedor recibe vía Whatsapp, información complementaria.
- **12 de Octubre de 2020:** Proveedor envía vía correo electrónico, producto 1 (correspondiente a las preguntas 1 a la 15) conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.
- **30 de Octubre de 2020:** Proveedor recibe vía correo electrónico, información complementaria.
- **30 de Octubre de 2020:** Proveedor envía vía correo electrónico, producto 2 (correspondiente a las preguntas 1 a la 30) conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.



# **INFORME DE EVALUACIÓN**

## **APARTADO I**

**JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA O DEL(OS)  
COMPONENTE(S) DEL(OS) PROGRAMA(S) PRESUPUESTARIO(S) EN LOS  
QUE SE EJERZAN RECURSOS DEL FONDO**



## INFORME DE EVALUACIÓN

### APARTADO I: ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA O DEL(OS) COMPONENTE(S) DEL(OS) PROGRAMA(S) PRESUPUESTARIO(S) EN LOS QUE SE EJERZAN RECURSOS DEL FONDO

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica el problema o necesidad prioritaria que busca atender el **FISM-CDMX** así como sus características, en donde señalan lo siguiente:

Dentro del apartado IV.1 “Árbol del problema” de la primera parte del documento denominado “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**)” publicado por **SEDESOL** en diciembre de 2014, se menciona “la problemática que busca resolver el **FAIS**: *la población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica*”, formulándose la problemática como un hecho negativo.

Así la definición del problema que el Fondo pretende resolver a nivel municipal es: “*Los rezagos en infraestructura social básica de la población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del municipio de Guaymas*”.

La población que tiene el problema o necesidad se encuentra definida dentro del apartado V.1 “Identificación” de la segunda parte del “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**)” publicado por **SEDESOL** en diciembre de 2014, en el que se menciona que: “*En el caso de los municipios que no son **ZAP** rurales (como lo es el caso de Guaymas), la población potencial incluye tres grupos de personas:*

- I. Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio.*
- II. Personas que residen en **ZAP** urbanas.*
- III. Personas en condición de pobreza extrema.*

Se desconoce el plazo para la revisión y actualización del documento federal de diagnóstico llamado “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**)”, donde la federación define el problema o necesidad que el Fondo pretende atender; sin embargo, para el ejercicio 2020, el municipio de Guaymas elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario del **FISM-CDMX** con base en la Metodología del Marco Lógico, en la cual se incluye el diagnóstico de la problemática y los objetivos que se buscan alcanzar a nivel municipal con la ejecución de los recursos del **FISM-CDMX**. El problema, sus causas y sus efectos están plasmados en los documentos “Árbol del Problema” y “Árbol de Objetivos” de la **MIR** mencionada.

Se tiene programado que los documentos que integran la **MIR** se actualicen anualmente a partir del ejercicio 2020, por lo que la frecuencia para la revisión y actualización del problema y/o necesidad que busca atender el Fondo sería anual.

Además, se cuenta con el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social (Guaymas, Sonora)” elaborado por la Secretaría de Bienestar, así como la “Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria”, ambos documentos federales son oficiales y se actualizan

anualmente, ambos documentos contienen información básica que forma parte del diagnóstico y la definición del problema.

### **Recomendaciones**

Integrar al **Expediente** los documentos municipales y federales donde se define:

- El problema o necesidad que el Fondo pretende atender.
- La población que tiene el problema o necesidad.
- El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico municipal y/o **MIR**.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica el diagnóstico del problema que atiende el Fondo:

**Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) Parte 1 y 2:** Documento emitido por **SEDESOL** en diciembre de 2014 en el cual, en el apartado IV.1 “Árbol del problema” se muestran en la figura 1 “Árbol del problema del **FAIS**” las causas, efectos y características del problema. El documento está dividido en dos partes, las cuales se pueden consultar en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127091/Diagnostico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Diciembre 2014. P1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127091/Diagnostico%20del%20Fondo%20de%20Aportaciones%20para%20la%20Infraestructura%20Social.%20Diciembre%202014.%20P1.pdf)

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127092/Diagnostico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Diciembre 2014. P2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127092/Diagnostico%20del%20Fondo%20de%20Aportaciones%20para%20la%20Infraestructura%20Social.%20Diciembre%202014.%20P2.pdf)

Sin embargo, sugerimos la necesidad de incluir los siguientes documentos oficiales federales que complementan al diagnóstico antes mencionado:

**Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 (Guaymas, Sonora):**

Informe anual generado por la Secretaría del Bienestar en el cual, en su punto I "Información general de la pobreza y rezago social" en donde se cuantifica la población del municipio en sus distintos niveles de pobreza (inciso b). Se puede consultar en:

[https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf\\_municipal\\_26029.pdf](https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_26029.pdf)

**Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2019:** Decreto formulado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el cual, dentro de sus anexos A y B, señala las zonas de atención prioritaria tanto rurales como urbanas de los estados y municipios, incluyendo al municipio de Guaymas (inciso c). Se puede consultar en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435254/Zonas de Atención Prioritaria 2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435254/Zonas_de_Atencion_Prioritaria_2019.pdf)

**Numeral 2.2.1 dentro de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:** En dicho apartado titulado "Del Informe Anual", se señala que dicho informe es la herramienta para orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social que publicará Secretaría del Bienestar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero con base en lo que establece la **LGDS** (inciso d), en este informe se actualiza anualmente la información de varios elementos del diagnóstico. Se puede consultar en:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019)

### **Recomendaciones**

Integrar al **Expediente** los documentos municipales y federales donde se define:

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta:** Si.

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

**Justificación**

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica la existencia de una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que llevan a cabo con los recursos del Fondo, siendo la siguiente:

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, establece entre otras cosas, como objetivo, fortalecer el desarrollo regional, asimismo, que la política social debe de incluir entre sus vertientes, la superación de la pobreza a través de la educación, la salud y la alimentación. Esta Ley General de Desarrollo Social, representa la justificación teórica de la intervención y es consistente con la definición del problema.

Además, de manera puntual para el caso del **FISM-CDMX**, dentro del apartado III. "Marco teórico" de la primera parte del documento federal "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**)" se mencionan diversas teorías que hablan de la relación entre el rezago en infraestructura social básica y las condiciones de pobreza, señalando puntualmente que *"La relación teórica entre los rezagos en infraestructura básica expuesta al principio de ésta sección y las condiciones de pobreza de la población, se puede observar en la gráfica 1, en la que el rezago social (variable que se utiliza como proxy de*

*los rezagos de infraestructura social básica), se asocia positivamente con la pobreza. Adicionalmente, en la gráfica 2 se puede constatar que la pobreza extrema en los municipios del país es un fenómeno vinculado estrechamente con el rezago social”.*

Es decir, cuando en las zonas de alta marginación/pobreza/rezago social se disminuye la falta de infraestructura social básica se observa un efecto directo en la disminución del rezago social.

### **Recomendaciones**

Integrar al **Expediente** del Fondo, la justificación teórica o empírica de las intervenciones que se llevan a cabo mencionada en la justificación al presente reactivo.



# **INFORME DE EVALUACIÓN**

## **APARTADO II** **CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS MUNICIPALES**



## INFORME DE EVALUACIÓN

### APARTADO II: ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS MUNICIPALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

#### Justificación

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica la existencia de una vinculación entre el Propósito del Fondo con objetivos de un programa especial, mencionando lo siguiente:

“En cuanto al programa de obra oficial, se cuenta con el Programa Operativo Anual (POA), especificados en Anexo POA-3, los Proyectos de Inversión Municipal; este apartado constituye el aspecto medular del POA, ya que en él se expresará el analítico de los proyectos de inversión, que constituyen las metas concretas en materia de equipamiento y

de obra pública que se propone el Gobierno Municipal para el próximo año. Para ello, fue necesario definir y, sobre todo, priorizar las demandas y necesidades en materia de equipamiento y de infraestructura productiva, urbana y de servicios; además, se hizo una cuantificación global de los recursos necesarios para su ejecución, tanto de gasto corriente como de inversión”.

Así mismo, el Fondo se puede vincular directamente con las estrategias incluidas en el PMD 2019-2021 dentro del Eje Rector 2 “Desarrollo Urbano y Crecimiento Sustentable en Infraestructura”, el cual, en su generalidad señala que en él “Se describen las estrategias y líneas de acción para ejercer políticas públicas que generen mayor sustentabilidad aplicando los programas de inversión en las zonas más necesitadas y de alto impacto en materia de infraestructura” y dentro del Eje Rector 3 “Mejoramiento en los Servicios Públicos y Cohesión Social” en el cual se menciona *“El Eje Rector Mejoramiento en los Servicios Públicos y Cohesión Social constituye una parte operativa esencial en las políticas públicas de largo plazo a través de una sistematización y colaboración de todas las dependencias municipales dirigidas a generar impactos duraderos fundamentalmente en la eficiente prestación de servicios públicos en aquellos espacios comúnmente olvidados por la autoridad”*.

### **Recomendaciones**

Integrar, documentar y agregar al **Expediente** el proceso mediante el cual se priorizan las demandas y necesidades en materia de equipamiento y de infraestructura productiva, urbana y de servicios, así como la cuantificación global de los recursos necesarios para su ejecución, tanto de gasto corriente como de inversión.

Integrar, documentar y agregar al **Expediente** la vinculación del Fondo con el Programa Operativo Anual (POA), específicamente el Anexo POA-3 donde se definen y costean los Proyectos de Inversión Municipal.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

Se recibió evidencia de la existencia de un documento municipal que muestra una relación entre el Propósito del Fondo (objetivo central del **FISM-CDMX**) y el objetivo de la Dirección de Obras Públicas, el cual es *“Ejecutar las obras públicas del municipio en forma eficaz y eficiente a fin de cumplir con los programas de inversiones previstos”*, además de la siguiente vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021:

**Eje Rector 2 “Desarrollo urbano y crecimiento sustentable en infraestructura”:**

- **Objetivo general:** *Lograr un crecimiento urbano armónico, ofreciendo la construcción de obras públicas, que permitan suministro de servicios públicos de primera calidad, eficientando y optimizando las redes de infraestructura en las periferias de la ciudad y los valles, fortaleciendo la interconexión de la ciudad con nuestro principal desarrollo turístico San Carlos, preparando éstas áreas para ofrecer un marco controlado de crecimiento pero con el firme propósito de seguir las políticas modernas de redensificación de los centros urbanos, con las cuales se pretende impulsar proyectos habitacionales y comerciales en el primer cuadro de la ciudad, lo que permitirá, no solo lograr restaurar el centro histórico, sino potenciar el crecimiento comercial de este sector, creando las condiciones habitacionales para que la gente no sea desplazada del sector durante su revitalización. Siempre dentro de un marco de políticas de eficiencia energética y sustentabilidad, que hagan de la ciudad, con una responsabilidad ecológica, más resiliente a los embates de los fenómenos meteorológicos y preparada para enfrentar el cambio climático.*
- **Estrategia general 2.2:** Abastecimiento de agua potable, en calidad y cantidad suficientes.
- **Meta 2:** Cambiar un mínimo de 3,000 metros lineales de red de abastecimiento de agua potable de líneas al término de su vida útil para finales del año 2021.

Aunado a lo anterior, sugerimos analizar la posible vinculación con las siguientes estrategias y metas del Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021:

**Eje Rector 2 “Desarrollo urbano y crecimiento sustentable en infraestructura”:**

- **Estrategia general 2.10:** Programa de Pavimentación y Rehabilitación de Vialidades.
- **Estrategia general 2.28:** Otorgar servicios básicos adecuados, seguros y asequibles mejorando el entorno de colonias y barrios marginales.
- **Estrategia general 2.34:** Realizar contrataciones públicas de obras y servicios que preserven e impulsen el desarrollo urbano sostenible.
- **Meta 3:** Con la puesta en marcha de la desaladora, lograr el suministro ininterrumpido de agua potable para el área conurbada para el año 2021.
- **Meta 11:** Rehabilitar e instalar 1,950 postes de alumbrado y 6,000 focos LED al final de la administración 2019-2021.
- **Meta 28:** Actualización del programa conurbado de desarrollo urbano para finales del año 2021.
- **Meta 29:** Creación de proyectos habitacionales multiniveles dentro del programa “Vivienda digna para la construcción de pies de casa” para llevarse a cabo a partir del año 2021.

**Eje Rector 3 “Mejoramiento en los servicios públicos y cohesión social”:**

- **Objetivo general:** La prestación de servicios públicos de calidad, que incremente la confianza de la gente, a fin de crear y disfrutar espacios más sanos y seguros, desarrollando estrategias de unión social para mejorar la calidad de vida.
- **Estrategia general 3.1:** Implementación de programas intensivos de mejora continua de servicios públicos.
- **Estrategia general 3.2:** Gestión adecuada de recursos federales en materia de infraestructura social para su ejecución en zonas prioritarias.
- **Meta 1:** 9,000 luminarias activas y mantener limpia a la Ciudad.
- **Meta 9:** Otorgar 9,000 apoyos diversos a los habitantes de la Ciudad siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los diferentes programas sociales.
- **Meta 11:** Otorgar 2,800 atenciones a mujeres de escasos recursos, en situación de calle, con violencia intrafamiliar o algún problema que afecte el desarrollo de las actividades normales de la mujer, pilar de nuestra sociedad guaymense.

- **Meta 12:** Realizar 6,300 acciones encaminadas a la prestación de servicios de salud a través de brigadas comunitarias.
- **Meta 14:** Realizar 20 acciones de vivienda digna con pie de casa o techo digno.

### **Recomendaciones**

Documentar la vinculación de las metas y objetivos del **FISM-CDMX** con las metas y objetivos de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo (**PMD**) o a través del Programa Institucional de la unidad responsable de ejercer los recursos del Fondo.

Integrar, documentar y agregar al **Expediente** la evidencia de la vinculación.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica una vinculación indirecta entre el Propósito del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cual se presenta a través de los siguientes objetivos y metas:

### **Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.**

- **Meta 1.1:** Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

Aunado a lo anterior, sugerimos analizar la posible vinculación con las siguientes metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

### **Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.**

- **Meta 1.2:** Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- **Meta 1.3:** Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
- **Meta 1.4:** Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
- **Meta 1.5:** Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
- **Meta 1.a:** Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular

los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

- **Meta 1.b:** Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

### **Recomendaciones**

Documentar la vinculación entre el Propósito del **FISM-CDMX** y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se recomienda que antes de llegar al plano internacional, se vincule al **FISM-CDMX** con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Integrar, documentar y agregar al **Expediente** la evidencia de la vinculación.



**INFORME DE EVALUACIÓN**

**APARTADO III**  
**POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y  
MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**



## INFORME DE EVALUACIÓN

### APARTADO III: ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

#### Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

#### **Justificación**

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica documentos oficiales en donde están definidas las poblaciones potencial y objetivo, definiendo lo siguiente:

Para el caso de las definiciones de **población potencial** y **población objetivo**, éstas se encuentran en la segunda parte del “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” elaborado por **SEDESOL** en diciembre de 2014 y se definen como lo siguiente:

**Población potencial:** Se define a la población potencial a partir de los siguientes conjuntos de población:

- a) En el caso de los municipios que son **ZAP** rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.
- b) En el caso de los municipios que no son **ZAP** rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:
  - I. Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio.
  - II. Personas que residen en **ZAP** urbanas.
  - III. Personas en condición de pobreza extrema.

La **población objetivo** es la parte de la población potencial que se verá beneficiada con las obras de infraestructura social básica ejecutadas en el ejercicio fiscal con los recursos del **FISM-CDMX**.

Las poblaciones cuentan con una misma unidad de medida al ser todas definidas como “personas”.

La cuantificación de la población potencial se muestra en el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 (Guaymas, Sonora)”, emitido por la Secretaría del Bienestar. Este documento se revisa y actualiza anualmente y es la fuente de la información oficial, como lo establece el numeral 2.2.1 “Del Informe Anual” dentro de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”. Para el ejercicio 2019 en informe se establece que la población total en el municipio es de 172,855 personas y que el 30.7% se encuentra en algún nivel de pobreza.

Para la cuantificación de las poblaciones, se sigue la “Metodología para la Medición Multidimensional de Pobreza en México” publicada por el **CONEVAL**. Esta información se especifica dentro de la página web de Secretaría del Bienestar en su apartado del “Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social”, el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-19894>

La metodología para la cuantificación de la población objetivo consiste en la estimación de la población que se espera beneficiar con las obras de infraestructura social básica realizadas con los recursos del **FISM-CDMX**.

La metodología para la cuantificación de la población atendida es la estimación de la población que realmente se benefició con las obras de infraestructura social básica que realmente fueron terminadas y entregadas.

### **Recomendaciones**

Integrar, documentar y agregar al **Expediente** la población objetivo que será beneficiada en cada ejercicio con las obras de infraestructura social básica seleccionadas.

Integrar y agregar al **Expediente** los documentos federales utilizados (extraer la información relevante).

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

### Justificación

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas menciona que el Fondo si cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, señalando lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Guaymas, en cumplimiento al *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, promueve la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FISMDF, a través de los comités de participación social. Se entenderá como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural o indígena, electos de manera democrática. En términos generales, las actividades que realizan los comités de obra son: control, vigilancia y evaluación que realizan de manera organizada, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos del FISMDF, se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez. Así mismo el municipio de Guaymas, cuenta con el *Padrón de los comités de obra*, en donde intervienen los representantes de los beneficiarios de toda obra pública que se ejecute”.

## Recomendaciones

Recabar, documentar e integrar al **Expediente**, la información sistematizada de la demanda total de apoyos resultante de la acción de los comités de participación social o comités de obras.

Elaborar, documentar e integrar al **Expediente** el inventario de obras prioritarias de infraestructura social básica en el municipio, y establecer la relación entre las obras y los demandantes.

## Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica mecanismos para identificar a su población objetivo, siendo éstos los siguientes:

Dentro de los “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” se señala en el numeral 2.1 “Población objetivo del **FAIS**” que *“Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la **LCF**, los recursos del **FAIS** deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la **LGDS**, y en las **ZAP**”* por lo cual, para el establecimiento de los mecanismos para identificar las obras a realizar para atender a la población objetivo se debe obedecer a lo señalado en los mismos “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” en el numeral 2.2 “Uso de los recursos del **FAIS**” que *“Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del **FAIS** para la realización de obras y acciones que **atiendan prioritariamente** las carencias y rezagos sociales identificadas en el Informe Anual, así como a la población que habita en las zonas señaladas en el apartado 2.1.”* y *“Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social los gobiernos locales deberán **dar prioridad** a la realización de acciones sociales básicas, previstas en el Catálogo del **FAIS**, el cual se incluye como Anexo I de los Lineamientos”.*

Además de lo anteriormente identificado por el municipio y dado a que en el artículo 33, fracción B, apartado II, inciso b de la “Ley de Coordinación Fiscal” se señala *“Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”*, sugerimos es conveniente documentar los ejercicios de participación ciudadana donde se hayan definido y priorizado las obras de infraestructura social básica que se realizarán en el municipio.

Por lo anterior es claro que la población objetivo es aquella que se ve beneficiada con las obras de infraestructura social básica seleccionadas para ser financiadas con los recursos

provenientes del **FISM-CDMX**, por lo que una vez que se cuenta con el presupuesto y se haga la selección de las obras a realizarse durante el ejercicio, se puede inferir la población objetivo.

Las fuentes de información serán la lista de obras seleccionadas, las zonas donde se ejecutarán las obras, la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social, los **CUIS** y los ejercicios de participación ciudadana para la recolección de las demandas.

### **Recomendaciones**

Elaborar, integrar y documentar los ejercicios de participación ciudadana para la recolección de las demandas de obras de infraestructura social básica y así dar cumplimiento a la Ley de Planeación Estatal.

Elaborar, integrar y documentar un inventario de obras prioritarias de infraestructura social básica en el municipio, y establecer la relación entre las obras y los demandantes.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

### Justificación

No se recibió evidencia de la existencia de un documento municipal en el que se establezca la existencia de una estrategia de cobertura, pero dentro de los "Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social" se señala en el punto B del numeral 2.3 "Proyectos FAIS" lo siguiente:

*Para la realización de proyectos con recursos del FIS MDF:*

*I. Si el municipio o alcaldía es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.*

*II. Si el municipio o alcaldía tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FIS MDF, igual a:  $PIZU_i = \frac{j}{n} PZU_{ij} PPM_i \times 100$*

*Donde:*

*PIZU<sub>i</sub> = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o alcaldía i.*

*PZU<sub>ij</sub> = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o alcaldía i.*

*j = ZAP urbana.*

*n = Número de ZAP urbanas en el municipio o alcaldía i.*

*PPM<sub>i</sub> = Población en pobreza del municipio o alcaldía i.*

Los municipios o alcaldías deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las **ZAP** urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

III. Si el municipio o alcaldía no tiene **ZAP**, entonces deberá invertir los recursos del **FISMDF** en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

Además, en el numeral 2.3.1. "Clasificación de los proyectos del **FAIS**" se señala lo siguiente:

*Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los gobiernos locales:*

*I. Deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del **FAIS**, dando prioridad a lo establecido en el apartado 2.1. El otorgamiento de recursos bajo esta modalidad se hará preferentemente para proyectos con un beneficio integral.*

*II. Podrán destinar como máximo hasta 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.*

Analizando todo lo anterior, se cuenta con las siguientes características dentro de la estrategia de cobertura:

- a) **Incluye definición de la población objetivo:** sí, al señalar a "Las **ZAP**, localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o en donde exista población en pobreza extrema" como los destinos donde se deben ejercer los recursos.
- b) **Especifica metas de cobertura anual:** no, ya que, en este caso, la meta de cobertura anual de cada ejercicio estará determinada por la disponibilidad de los recursos que se reciban del Fondo y de las obras de infraestructura social básica seleccionadas a realizar con estos recursos.

- c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo:** no, ya que, en este caso, los horizontes de mediano y largo plazo están determinados por la disponibilidad de los recursos que se reciban del Fondo en cada ejercicio y de las obras de infraestructura social básica seleccionadas a realizar con estos recursos en los ejercicios venideros.
- d) **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa:** sí, pues la estrategia de cobertura pretende atacar el rezago en infraestructura social en las zonas de atención prioritaria, localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social o en donde exista población en pobreza extrema.

### **Recomendaciones**

Elaborar, integrar y documentar un inventario de obras prioritarias de infraestructura social básica en el municipio para poder contar con una estrategia de cobertura con horizonte de mediano y largo plazo y poder apoyar a la determinación de las metas a cumplir en cada ejercicio fiscal.

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

#### **Justificación**

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos, definiéndose lo siguiente:

Es importante señalar, que la aplicación de los recursos del **FISM-CDMX** se enfoca en la selección y ejecución de obras de infraestructura social básica mediante proyectos de beneficio colectivo y no colectivo.

Relacionado con lo anterior, dentro del Artículo 35 de la "Ley de Coordinación Fiscal", se señala que *"Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las*

demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo anterior, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Con objeto de apoyar a las entidades en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Desarrollo Social publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar en los primeros diez días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales para cada entidad”, esto permite definir las zonas en las que se deben ejecutar las obras.

En cuanto a la selección específica de las obras, se debe aplicar lo establecido en los “Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social” en su numeral 5.3 “Participación social en el **FISMDF**” que remite a la “Guía Operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del **FISMDF**”, el cual tiene establecido como objetivo “Apoyar a los municipios y alcaldías a establecer los mecanismos de participación comunitaria en las comunidades beneficiarias del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISMDF**), a efecto de que participen en el **destino, aplicación, y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de la obras y acción que se vayan a realizar**”.

Con lo anterior identificado por el municipio, podemos determinar que se cumple con las características deseadas, ya que los criterios de elegibilidad están claramente definidos (inciso a), están estandarizados (inciso b), están sistematizados (inciso c) y son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo (inciso e).

### **Recomendaciones**

Elaborar, documentar, difundir e integrar al **Expediente** el procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

Integrar dentro del **Expediente** los documentos utilizados en la justificación de este reactivo.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

### **Justificación**

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, siendo éste el siguiente:

Existe participación ciudadana en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras y servicios, ya que se integran los "Comités de obra", constituidos por ciudadanos vecinos de los lugares en donde se construyen las obras públicas, quienes podrán participar como observadores en todas las etapas relativas a la contratación y ejecución de la obra, hasta su entrega-recepción y posterior operación.

Los "Comités de obra, serán auxiliares de la Contraloría en la vigilancia de las obras públicas, para lo cual tendrán todas las facilidades para obtener la información relativa a la obra y comunicarán a dicha Contraloría cualquier observación sobre el desarrollo de las mismas.

También se cuenta con el departamento de "Atención Ciudadana", en donde los guaymenses en general, pueden asistir personalmente, o bien, marcar a la línea telefónica 072, en donde reciben y turnan las solicitudes de apoyo.

Sumado a lo anterior, sugerimos es conveniente aplicar lo establecido dentro de los “Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social” que en su numeral 5.3 “Participación social en el **FISMDF**” remite a la “Guía Operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del **FISMDF**”, la cual tiene como objetivo *“Apoyar a los municipios y alcaldías a establecer los mecanismos de participación comunitaria en las comunidades beneficiarias del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISMDF**), a efecto de que participen en el destino, aplicación, y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de la obras y acción que se vayan a realizar”*, dentro de la cual, se define el proceso para la conformación de comités de participación social, los cuales tienen como objetivo el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.

Uno de los objetivos específicos de la guía es *“Establecer criterios mínimos que deben de cumplir los Comités de Participación Social (**CPS**) u otras formas de organización con las que cuente el municipio o alcaldía, con la finalidad de que la ciudadanía se involucre en **la planeación de los proyectos que se realizan con los recursos del FISMDF**”*, con lo cual se definen las bases para poder generar en conjunto sociedad y gobierno y documentar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, que en este caso, implica definir las obras de infraestructura social básica a ejecutar.

### **Recomendaciones**

Utilizar la “Guía Operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del **FISMDF**” para establecer el procedimiento para la gestión de las solicitudes de apoyo.

Elaborar, documentar e integrar al **Expediente** el procedimiento para la gestión de las solicitudes de apoyo.



**INFORME DE EVALUACIÓN**

**APARTADO IV**  
**PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y**  
**MECANISMOS DE ATENCIÓN**



## INFORME DE EVALUACIÓN

### APARTADO IV: PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

#### Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

#### **Justificación**

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica la existencia de información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), mencionando lo siguiente:

“De acuerdo con el documento *Criterios Generales para la Acreditación de Población en Pobreza Extrema*, se menciona el empleo del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) que los gobiernos locales deben levantar para justificar la asignación de recursos del FISM-CDMX, en un área que no sea ZAP, por lo que el CUIS constituye el único medio por el cual se recolecta información socioeconómica de los posibles beneficiarios del FISM-CDMX; dichos formatos dan cumplimiento al *Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social*. En el marco de los

proyectos financiados con recursos del FISMDf, los proyectos con direccionamiento a población en pobreza extrema deben cargarse a la MIDS (plataforma) y completar su proceso de acreditación mediante la asociación de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). Después de cargar el proyecto, la MIDS identifica el tipo de direccionamiento y señala en dado caso, *Asociar CUIS al Proyecto*".

### **Recomendaciones**

Integrar los Formatos de Entrega-Recepción de cada una de las obras al **Expediente** donde se incluya la información de los beneficiarios de la obra.

Integrar al **Expediente** la información documental comprobatoria de los registros realizados en la plataforma MIDS y de los CUIS asociados.

**14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

#### **Justificación**

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica el procedimiento para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios, siendo de la siguiente manera:

El contratista comunicará al Ayuntamiento la conclusión de los trabajos que le fueren encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado, verifique la terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, el Ayuntamiento contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando a partir de ese momento la obra bajo su responsabilidad. Este documento referente al acta de entrega-recepción, se puede encontrar en el expediente unitario de cada obra pública que se contrate e incluye las firmas de quien entrega la obra, siendo este el contratista, así como las partes que la reciben, siendo el Residente de Obra, el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y el Subdirector de Infraestructura Urbana y Ecología (por parte del Ayuntamiento), así como el Presidente del Comité de Obra (por parte de los ciudadanos beneficiarios).

Aunado a lo anterior y derivado de la revisión por parte del equipo evaluador a la documentación recibida por parte del municipio, podemos determinar que las actas de entrega-recepción están estandarizadas, ya que son utilizadas por todas las instancias ejecutoras (inciso a), están sistematizadas ya que para su conformación se realizan una serie de pasos (inciso b), están difundidas públicamente (inciso c) en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guaymas dentro del Artículo 70, Fracción 28, Incisos A, B y C que se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://smt.guaymas.gob.mx/?articulo=3&fraccion=50&ley=#res>

Además, están apegadas al documento normativo del programa (inciso d) y son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo (inciso e) ya que se señala dentro de las actas que *“El H. Ayuntamiento de Guaymas a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología y la Dirección de Obras Públicas, declara que para cubrir las erogaciones que se derivaron del presente contrato, se cuenta con la aprobación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2019, dado en Boletín Oficial No. 8, Sección I, Tomo CCIII, de fecha: 28 de Enero de 2019”*.

### **Recomendaciones**

Documentar e integrar al **Expediente**, asegurando su difusión pública, el procedimiento para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios que incluya las características señaladas.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

No se recibió evidencia documental de la existencia de un procedimiento para recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios, pero es importante mencionar que en el numeral 2.1 de los "Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social", se señala que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la **LCF**, los recursos del **FAIS** deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la **LGDS**, y en las **ZAP**, además, en el numeral 2.3 se menciona que si el municipio o alcaldía es **ZAP** rural y no tiene **ZAP** urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema y que para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los "Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema", que BIENESTAR publicará en su Normateca Interna.

Dentro de ese documento, se establece en el numeral 2.2 que el gobierno municipal acreditará, de acuerdo con los presentes criterios, que el ejercicio de recursos beneficia a población en pobreza extrema, cuando lleve a cabo proyectos ubicados en territorios fuera de las **ZAP** Urbanas y fuera de las localidades con los dos grados de rezago social más altos en su municipio, siendo ésta la circunstancia por la cual, el gobierno municipal está obligado a recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios mediante los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (**CUIS**), los cuales son el instrumento para la recolección de Información Socioeconómica de los posibles y actuales beneficiarios de los programas de Desarrollo Social necesaria para la evaluación de los Criterios de Elegibilidad y de la pobreza multidimensional.

El procedimiento de recolección de la información socioeconómica de los cuestionarios consiste en lo siguiente:

Para iniciar el proceso de recolección, el Gobierno Local deberá asegurarse de contar con el instrumento de recolección vigente a que se refiere el numeral 2.3 de los "Lineamientos

Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social". Para ello, podrá solicitar a la Delegación Federal de la **SEDESOL** en la entidad correspondiente, el instrumento referido y, a través de la **MIDS**, podrá solicitar la capacitación necesaria para su uso.

Solo el personal acreditado podrá capturar **CUIS**, para lo cual deberán obtener la calificación mínima solicitada en la evaluación para la recolección de **CUIS** y será responsabilidad de cada Gobierno Local el uso adecuado de las acreditaciones otorgadas para la recolección.

Una vez que se disponga del **CUIS**, el Gobierno local financiará, organizará y pondrá en marcha la aplicación de los Cuestionarios, la cual deberá apegarse al contenido de los Lineamientos del Sistema de Información Social Integral publicados en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), el 5 de septiembre de 2018.

La **SEDESOL** se reserva el derecho de utilizar los **CUIS** capturados por el Gobierno Local, como fuente de actualización de información en otras estrategias de intervención.

En cuanto al procedimiento de captura de la información socioeconómica de los cuestionarios, se establece que la información socioeconómica obtenida a través de la aplicación del **CUIS**, deberá ser enviada a la **SEDESOL** mediante su captura en la **MIDS**.

Las variables que mide el **CUIS** son las siguientes:

- a) Datos personales, tales como nombre completo, fecha de nacimiento, **CURP**, teléfono fijo, teléfono móvil, situación laboral, seguros contratados, así como información contenida en el documento oficial que se utilice para acreditar identidad.
- b) Datos de identificación geográfica con base en los catálogos publicados por el **INEGI**, tales como claves y nombres geográficos de Entidad Federativa, Municipio y Localidad, así como la estructura de domicilios geográficos conforme al modelo de domicilios geográficos establecido en el Capítulo X del presente Acuerdo.
- c) Datos de identificación de vivienda, tales como el número de personas que habitan en dicha Vivienda, número de Hogares en su Vivienda, número de cuartos, baños, cocina,

estado de la Vivienda, acceso y tratamiento del agua potable y residual, uso de basura, utensilios dentro del Hogar y acceso a energía eléctrica.

- d) Integrantes del hogar, tales como nombres de todos los integrantes de su Hogar, parentesco, fecha de nacimiento, edad, sexo, lugar de nacimiento, existencia de acta de nacimiento, educación, situación conyugal, aportaciones al gasto del Hogar, estado civil, así como determinar si el encuestado es derechohabiente o recibió un beneficio de un Programa de Desarrollo Social y el nombre del mismo.
- e) Datos personales sensibles otros datos socioeconómicos, tales como lengua y cultura indígena, propiedad de un inmueble, prestaciones laborales, atención médica, seguridad alimentaria, salario, pensión, situación de jubilación, estado de salud de los integrantes del Hogar, determinación de alguna discapacidad, ingresos y egresos del Hogar, posesión de bienes productivos, alfabetismo, fotografía y huella dactilar.

La periodicidad de las mediciones, es decir, el levantamiento de los **CUIS** se lleva a cabo cada vez que se requiera la ejecución de una obra fuera de las **ZAP** urbanas y fuera de las localidades con los dos grados de rezago social más altos en su municipio.

En el siguiente enlace, se puede consultar el formato establecido para los **CUIS**:

<http://www.invivienda.gob.mx/Portals/0/2018/FISE/Anexo%20CUIS.pdf>

### **Recomendaciones**

Elaborar, documentar e integrar al **Expediente** el procedimiento para recolectar la información socioeconómica de los beneficiarios.

Recopilar la información socioeconómica de los beneficiarios mediante el levantamiento de **CUIS**.



# **INFORME DE EVALUACIÓN**

## **APARTADO V EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**



## INFORME DE EVALUACIÓN

### APARTADO V: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

#### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación

Para el ejercicio fiscal 2019, el municipio de Guaymas no contaba con Matriz de Indicadores para Resultados del **FISM-CDMX**, pero para el ejercicio 2020 la elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico. Se analizaron las Actividades por cada uno de los Componentes de dicha **MIR 2020**, señalando lo siguiente:

Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción (inciso a).

Están ordenadas de manera cronológica (inciso b), destacando casos en los que no aplica, como lo es con el Componente 1 "Suministro de agua potable, alcantarillado, drenaje y/o

letrinas”, Componente 4 “Mejoramiento de vivienda e infraestructura social” y Componente 5 “Inversión en mejora de la gestión municipal y gastos indirectos”, los cuales contienen actividades independientes entre sí.

Para el ejercicio 2020, el municipio de Guaymas incluyó en la **MIR** del **FISM-CDMX** las Actividades programadas a realizar señaladas en el documento “Analítico de Proyectos de Inversión Municipal (**FAISM**)” dentro del “Programa Operativo Anual 2020”, por lo cual, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes (inciso c) para el ejercicio fiscal señalado.

Además, la realización de las Actividades junto a sus respectivos supuestos, generan los Componentes (inciso d).

### **Recomendaciones**

Al actualizar la **MIR** del **FISM-CDMX**, incluir el Árbol del Problema completo, es decir, antes de la selección de alternativas a nivel de Actividades, donde se muestren todas las Actividades posibles por cada Componente y no solo las elegidas a realizar durante el ejercicio fiscal correspondiente.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación

Para el ejercicio fiscal 2019, el municipio de Guaymas no contaba con Matriz de Indicadores para Resultados del **FISM-CDMX**, pero para el ejercicio 2020 la elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico. Se analizaron los Componentes de dicha **MIR 2020**, señalando lo siguiente:

Los Componentes que aparecen en la **MIR** son todos los bienes o servicios que producirá el Fondo (inciso a) para el ejercicio fiscal 2020, sin dejar de mencionar que existen más bienes o servicios que puede producir el Fondo pero que no se incluyen, esto debido a que no se ejecutarán en dicho ejercicio fiscal.

Para el ejercicio 2020, el municipio de Guaymas incluyó en la **MIR** del **FISM-CDMX** las Actividades programadas a realizar señaladas en el documento "Análítico de Proyectos de Inversión Municipal (**FAISM**)" dentro del "Programa Operativo Anual 2020"; dichas Actividades conforman cada uno de los Componente, por lo cual, ninguno de ellos es prescindible para producir el Propósito (inciso c) para el ejercicio fiscal 2020.

Además, la realización de los Componentes junto a sus respectivos supuestos, generan el Propósito (inciso d).

Los Componentes de la **MIR** cumplen con 3 de las 4 características señaladas en el reactivo, por lo cual, el criterio de calificación es del 75%.

### **Recomendaciones**

Al actualizar la **MIR** del **FISM-CDMX**, incluir el Árbol del Problema completo, es decir, antes de la selección de alternativas a nivel de Componentes, donde se muestren todas las opciones y no solo las elegidas a realizar durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Modificar la sintaxis del resumen narrativo de los Componentes conforme a la Metodología del Marco Lógico.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación

Para el ejercicio fiscal 2019, el municipio de Guaymas no contaba con Matriz de Indicadores para Resultados del **FISM-CDMX**, pero para el ejercicio 2020 la elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico. Se analizó el Propósito de dicha **MIR 2020**, señalando lo siguiente:

El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y sus supuestos (inciso a).

Su logro no está controlado por los responsables del programa (inciso b) ya que depende de supuestos ajenos al responsable.

Es único, es decir, incluye un solo objetivo (inciso c) el cual es "Planear, controlar y ejecutar las obras y construcciones de infraestructura social en la ciudad y comunidades urbanas".

Incluye a la población objetivo (inciso e), siendo en este caso un área de enfoque objetivo (ciudad y comunidades urbanas).

## Recomendaciones

Modificar la sintaxis del resumen narrativo del Propósito conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Focalizar dentro del resumen narrativo del Propósito, solo el objetivo del **FISM-CDMX** y no el de la Dirección de Obras Públicas.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación

Para el ejercicio fiscal 2019, el municipio de Guaymas no contaba con Matriz de Indicadores para Resultados del **FISM-CDMX**, pero para el ejercicio 2020 la elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico. Se analizó el Fin de dicha **MIR 2020**, señalando lo siguiente:

Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción (inciso a).

Es un objetivo superior al que el programa contribuye, ya que la ejecución del Fondo no es suficiente para alcanzar el Fin (inciso b) y su logro no está controlado por los responsables del Fondo (inciso c) ya que depende de la contribución de otras áreas para lograrse.

Es único, es decir, incluye un solo objetivo (inciso d) el cual es "Mejorar las condiciones de vida de población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria del municipio mediante el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones".

Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia (inciso e), ya que a pesar de no haber recibido evidencia de la existencia de un documento municipal que muestre

vinculación entre el Fin del Fondo y los objetivos de algún programa sectorial, especial o institucional, es importante mencionar lo establecido dentro del “Manual de Organización de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología” (documento enviado por parte del municipio de Guaymas) donde se menciona que el objetivo de la Dirección de Obras Públicas es *“Ejecutar las obras públicas del municipio en forma eficaz y eficiente a fin de cumplir con los programas de inversiones previstos”*, por lo cual, en caso de existir o crearse un programa institucional, se infiere una vinculación entre el Fin del Fondo y el de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, dependencia de donde emana la Dirección de Obras Públicas a cargo de la ejecución de los recursos del Fondo.

### **Recomendaciones**

Modificar la sintaxis del resumen narrativo del Fin conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Focalizar dentro del resumen narrativo del Fin, solo el objetivo del **FISM-CDMX** y no el de la Dirección de Obras Públicas.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

### Justificación

Dentro de los “Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” en su numeral 2.1 “Población objetivo del FAIS” podemos identificar la existencia de relación entre el marco normativo y el resumen narrativo del Fin de la **MIR** del **FISM-CDMX**, al señalarse que *“Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP”*.

En el numeral 2.2 “Uso de los recursos del FAIS” de los mismos lineamientos, se identifica una relación con el resumen narrativo del Propósito al señalarse que *“Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificadas en el Informe Anual, así como a la población que habita en las zonas señaladas en el apartado 2.1”*.

En cuanto a la relación con el resumen narrativo de los Componentes, ésta se identifica dentro del Artículo 33, apartado B, fracción I de la **LCF** donde se señala *“Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura,*

*conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social”.*

Por último, referente al resumen narrativo de las Actividades, nos remitimos al Anexo I “Catálogo del FAIS” dentro de los “Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” en donde se establecen las acciones posibles a realizar con recursos del **FISM-CDMX**.

### **Recomendaciones**

Documentar e integrar al **Expediente**, la relación entre el marco normativo del Fondo y el resumen narrativo de la MIR.

## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

### Justificación

Todos los elementos que integran la MIR del FISM-CDMX para el ejercicio fiscal 2020 del municipio de Guaymas, cumplen con los criterios CREMAA:

- Son **claros** ya que los nombres de los indicadores son entendibles.
- Son **relevantes** ya que proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
- Son **económicos** ya que están disponibles a un costo razonable.
- Son **monitoreables** ya que se pueden consultar a través del Portal de Transparencia del municipio de Guaymas.
- Son **adecuados** ya que proveen suficientes bases para medirlos.

### Recomendaciones

Al actualizar la **MIR** del Fondo para ejercicios posteriores, mantener el cumplimiento de todos los elementos señalados.

Asegurar que la información esté actualizada y disponible de manera pública.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

#### Justificación

Cada una de las fichas técnicas de los indicadores de la **MIR** del **FISM-CDMX** para el ejercicio fiscal 2020 del municipio de Guaymas, cuentan con todos los elementos necesarios señalados en el reactivo.

#### Recomendaciones

Al actualizar la **MIR** del Fondo para ejercicios posteriores, mantener el cumplimiento de todos los elementos señalados.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

#### Justificación

En revisión a las metas de los indicadores de la **MIR** del **FISM-CDMX**, se pudo comprobar que todas cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo, ya que están plasmados, programados para realizar y con recursos asignados dentro del "Programa Operativo Anual 2020" del municipio de Guaymas, en el apartado "Analítico de Proyectos de Inversión Municipal (FAISM)".

#### Recomendaciones

Al actualizar la **MIR** del Fondo para ejercicios posteriores, mantener el cumplimiento de todos los elementos señalados.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación

Todos los indicadores incluidos en la **MIR** cuentan con medios de verificación oficiales o institucionales, ya que son elaborados por la unidad responsable de ejecutar los recursos del Fondo; cuentan con un nombre que permite identificarlos, además, dentro de ellos contienen información que permite reproducir el cálculo del indicador.

En cuanto a la accesibilidad para cualquier persona, son abiertos al público mediante solicitud de acceso a la información, así como a través del Portal de Transparencia.

#### Recomendaciones

Mejorar la sintaxis de los medios de verificación de los indicadores de la **MIR** colocando la unidad responsable, fecha y ubicación física y/o electrónica del documento.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

#### Justificación

Considerando el conjunto *Objetivos-Indicadores-Medios de verificación* se identifica a los medios de verificación como los necesarios para calcular los indicadores: cada indicador cuenta con un medio de verificación y dentro de él es posible realizar el cálculo, además de ser suficientes para dicho cálculo.

Además, permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel dentro de la **MIR**.

#### Recomendaciones

Al actualizar la **MIR** del Fondo para ejercicios posteriores, mantener el cumplimiento de todos los elementos señalados.

## Valoración final de la MIR

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

Al actualizar la **MIR** del **FISM-CDMX**, incluir el Árbol del Problema completo, es decir, antes de la selección de alternativas a nivel de Actividades y Componentes, donde se muestren todas las opciones posibles de ambos elementos y no solo las elegidas a realizar durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Modificar la sintaxis del resumen narrativo de los Componentes conforme a la Metodología del Marco Lógico de los siguientes elementos:

- Fin
- Propósito.
- Componentes.
- Actividades.

Focalizar dentro del resumen narrativo del Propósito, solo el objetivo del **FISM-CDMX**.

Focalizar dentro del resumen narrativo del Fin, solo el objetivo del **FISM-CDMX**.

Documentar e integral al **Expediente**, la relación entre el marco normativo del Fondo y el resumen narrativo de la MIR.

Al actualizar la **MIR** del Fondo para ejercicios posteriores, mantener el cumplimiento de todos los elementos señalados.

Asegurar que la información contenida esté actualizada y disponible de manera pública.

Mejorar la sintaxis de los medios de verificación de los indicadores de la **MIR** colocando la unidad responsable, fecha y ubicación física y/o electrónica del documento.



**INFORME DE EVALUACIÓN**

**APARTADO VI**  
**PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**



## INFORME DE EVALUACIÓN

### APARTADO VI: PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

#### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:**  $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$  ( $\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$ ). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

## Justificación

No se recibió evidencia documental en la que se muestre la metodología, fórmulas de cuantificación y fuentes de información utilizadas para la identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre el **FISM-CDMX** para generar los bienes y servicios (Componentes), pero se recibió Anexo C en el cual se muestra la siguiente clasificación y cuantificación del gasto:

CAPITULOS DE GASTO	CONCEPTO		TOTAL
2000.- Materiales y suministros	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,319.12
	Subtotal de capítulo 2000		\$5,319.12
3000.- Servicios generales	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	125,907.74
	Subtotal de capítulo 3000		\$125,907.74
6000.- Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	44,575,671.11
	Subtotal del capítulo 6000		\$44,575,671.11
Total			\$44,706,897.97

## Recomendaciones

Elaborar, documentar e integrar al **Expediente** la metodología, fórmulas de cuantificación y fuentes de información utilizadas para la identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre el **FISM-CDMX**, diferenciando cuanto de los recursos ejecutados del Fondo llegó directamente como beneficio a la población y cuánto se utilizó en actividades de apoyo.

## Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

### **Justificación**

Se recibió evidencia documental donde el municipio de Guaymas identifica mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, señalando lo siguiente:

“El documento de las reglas de operación denominado “Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” está actualizado, publicado, difundido y disponible para el público (inciso a) en la página electrónica del siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>

En cuanto a la difusión de los principales resultados del programa, así como la información para monitorear su desempeño de manera actualizada y pública (inciso b), dentro de los lineamientos mencionados en el párrafo anterior, en su numeral 3.1.2 “Responsabilidad de los gobiernos locales” se menciona *“VIII. Publicar en su página oficial de internet los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS, y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la LCF”*. Como parte de lo anterior, el municipio de Guaymas publica “Resultados de licitación pública e invitación restringida”, “Resultados de adjudicación directa” y “Avance de Obras”, a través de su Portal de Transparencia en el Artículo 70, Fracción 28, Incisos A, B y C”.

En cuanto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable (inciso c), el municipio de Guaymas señala lo siguiente:

**“Trámite:** Solicitud de Acceso a la Información.

**Tipo de usuario:** Público en general.

**Objetivo del trámite:** Garantizar el derecho de acceso a la información a través del asesoramiento, orientación, recepción y gestión de las solicitudes de acceso a la información con el propósito de hacer efectivo el uso de este derecho humano.

**Modalidad del trámite:** Unidad de Transparencia - Plataforma Nacional - O ¿oficinas designadas - Vía Correo Electrónico - Correo Postal - Mensajería - Telégrafo - Verbalmente o cualquier otro medio aprobado por el Sistema Nacional.

**Documentos requeridos:** Ninguno. Escrito libre que presente los requisitos; formato de solicitud de acceso a la información en caso de que se quiera realizar de manera verbal; llenado de formulario en el sistema Infomex Sonora. I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante. (Opcional). II. Domicilio o medio para recibir notificaciones. III. La descripción de la información solicitada. IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización. (Opcional). V. La modalidad en la que preveré se otorgue el acceso a la información.

**Tiempo de respuesta:** Máximo 15 días hábiles.

**Fundamento jurídico-administrativo del trámite:** Fracción II del Artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, Fracción II del Artículo 45, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Derechos del usuario:** Presentar Recurso de Revisión ante el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o la Unidad Municipal de Transparencia.

**Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas:** Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales - Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Guaymas - Unidad Municipal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guaymas”.

Por último, respecto a si la dependencia o entidad que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable (inciso d), el municipio de Guaymas señala lo siguiente:

“En lo relativo a la participación ciudadana en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras y servicios, se integran los Comités de obra, constituidos por ciudadanos vecinos de los lugares en donde se construyan las obras públicas, quienes podrán participar como observadores en todas las etapas relativas a la contratación y ejecución de la obra, hasta su entrega, recepción y operación. Los comités de obra, serán auxiliares de la Contraloría en la vigilancia de las obras públicas, para lo cual tendrán todas las facilidades para obtener la información relativa a la obra y comunicarán a la Contraloría cualquier observación sobre el desarrollo de las mismas”.

Aunado a lo anterior, es importante agregar que dentro de los “Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” en su numeral 5.3 “Participación social en el FISMDF” se remite a la “Guía Operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF”, se establece como objetivo *“Apoyar a los municipios y alcaldías a establecer los mecanismos de participación comunitaria en las comunidades beneficiarias del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), a efecto de que participen en el destino, aplicación, y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de la obras y acción que se vayan a realizar”.*

## Recomendaciones

Integrar al **Expediente** los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumpliendo las características señaladas y asegurar la difusión pública de ésta información.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

#### Justificación

No se recibió evidencia documental de la existencia de un procedimiento para la ejecución de obras y/o acciones, pero se recibieron archivos digitales que conforman los Expedientes de Obra, por lo cual se infiere la existencia de un procedimiento, el cual se encuentra estandarizado (inciso a) ya que es aplicado por las instancias ejecutoras, está sistematizado (inciso b) ya que los expedientes contienen la misma información.

Están difundidos públicamente (inciso c) a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guaymas dentro del Artículo 70, Fracción 28, Incisos A, B y C que se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://smt.guaymas.gob.mx/?articulo=3&fraccion=50&ley=#res>

Además, está apegado al documento normativo del programa (inciso d) ya que dentro de los documentos se integra el contrato de la obra en el que establece "Que para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato se cuenta con recursos autorizados que provienen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2019, dado en el Boletín Oficial No. 8, Sección I, Tomo CCIII, de fecha 28 de Enero de 2019, donde viene publicado la distribución y

*calendarización para la ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2019.*

### **Recomendaciones**

Documentar e integrar al **Expediente** el o los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, cumpliendo con las características señaladas, asegurando su difusión pública.



**INFORME DE EVALUACIÓN**

**APARTADO VII**  
**COMPLEMENTARIEDADES Y**  
**COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS**



## INFORME DE EVALUACIÓN

### APARTADO VII: COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

#### 30. ¿Con que otros programas y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Se recibió evidencia de la existencia de un documento municipal que muestra una relación entre el Propósito del Fondo (objetivo central del **FISM-CDMX**) y el objetivo de la Dirección de Obras Públicas, el cual es *“Ejecutar las obras públicas del municipio en forma eficaz y eficiente a fin de cumplir con los programas de inversiones previstos”*, además, aquellos programas con los cuales existe complementariedad y/o coincidencias son aquellos relacionados con el objetivo central del Fondo, el cual es atender los rezagos en infraestructura social básica de la población en pobreza extrema, en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social o en las zonas de atención prioritaria.

Por lo tanto, analizando los planes de desarrollo municipal y estatal, se detectaron las siguientes posibles coincidencias y/o complementariedades con el FISM-CDMX:

#### **Eje Rector 2 “Desarrollo urbano y crecimiento sustentable en infraestructura”:**

- **Objetivo general:** *Lograr un crecimiento urbano armónico, ofreciendo la construcción de obras públicas, que permitan suministro de servicios públicos de primera calidad, eficientando y optimizando las redes de infraestructura en las periferias de la ciudad y los valles, fortaleciendo la interconexión de la ciudad con nuestro principal desarrollo turístico San Carlos, preparando éstas áreas para ofrecer un marco controlado de crecimiento pero con el firme propósito de seguir las políticas modernas de redensificación de los centros urbanos, con las cuales se pretende impulsar proyectos habitacionales y comerciales en el primer cuadro de la ciudad, lo que permitirá, no solo lograr restaurar el centro histórico, sino potenciar el crecimiento comercial de este sector, creando las condiciones habitacionales para que la gente no sea desplazada del sector durante su revitalización. Siempre dentro de un marco de políticas de eficiencia energética y sustentabilidad, que hagan de la ciudad, con una responsabilidad*

ecológica, más resiliente a los embates de los fenómenos meteorológicos y preparada para enfrentar el cambio climático.

- **Estrategia general 2.2:** Abastecimiento de agua potable, en calidad y cantidad suficientes.
- **Meta 2:** Cambiar un mínimo de 3,000 metros lineales de red de abastecimiento de agua potable de líneas al término de su vida útil para finales del año 2021.
- **Estrategia general 2.10:** Programa de Pavimentación y Rehabilitación de Vialidades.
- **Estrategia general 2.28:** Otorgar servicios básicos adecuados, seguros y asequibles mejorando el entorno de colonias y barrios marginales.
- **Estrategia general 2.34:** Realizar contrataciones públicas de obras y servicios que preserven e impulsen el desarrollo urbano sostenible.
- **Meta 3:** Con la puesta en marcha de la desaladora, lograr el suministro ininterrumpido de agua potable para el área conurbada para el año 2021.
- **Meta 11:** Rehabilitar e instalar 1,950 postes de alumbrado y 6,000 focos LED al final de la administración 2019-2021.
- **Meta 28:** Actualización del programa conurbado de desarrollo urbano para finales del año 2021.
- **Meta 29:** Creación de proyectos habitacionales multiniveles dentro del programa “Vivienda digna para la construcción de pies de casa” para llevarse a cabo a partir del año 2021.

### **Eje Rector 3 “Mejoramiento en los servicios públicos y cohesión social”:**

- **Objetivo general:** La prestación de servicios públicos de calidad, que incremente la confianza de la gente, a fin de crear y disfrutar espacios más sanos y seguros, desarrollando estrategias de unión social para mejorar la calidad de vida.
- **Estrategia general 3.1:** Implementación de programas intensivos de mejora continua de servicios públicos.
- **Estrategia general 3.2:** Gestión adecuada de recursos federales en materia de infraestructura social para su ejecución en zonas prioritarias.
- **Meta 1:** 9,000 luminarias activas y mantener limpia a la Ciudad.
- **Meta 9:** Otorgar 9,000 apoyos diversos a los habitantes de la Ciudad siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los diferentes programas sociales.

- **Meta 11:** Otorgar 2,800 atenciones a mujeres de escasos recursos, en situación de calle, con violencia intrafamiliar o algún problema que afecte el desarrollo de las actividades normales de la mujer, pilar de nuestra sociedad guaymense.
- **Meta 12:** Realizar 6,300 acciones encaminadas a la prestación de servicios de salud a través de brigadas comunitarias.
- **Meta 14:** Realizar 20 acciones de vivienda digna con pie de casa o techo digno.

### **Con el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2016-2021**

**Eje Estratégico II** “Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable”:

- **Reto 13:** Contribuir a que la sociedad civil sonorense se caracterice por su cultura de cuidado al medio ambiente y recursos naturales.
  - **Estrategia 13.5:** Abatir los rezagos y mejorar la calidad de los servicios e infraestructura básica, a través de procesos claros de asignación y nuevos esquemas de financiamiento y participación, que propicien la competitividad de los municipios y las regiones.
    - **Línea de acción 13.5.1:** Incrementar la atención a la demanda de cobertura de infraestructura básica de las localidades del estado.
  - **Estrategia 13.7:** Propiciar la vinculación federación, estado y municipios y ciudadanía para fortalecer el intercambio de experiencias exitosas en la concertación de obra pública para mejorar la gestión con la participación social.
    - **Línea de acción 13.7.1:** Identificar las necesidades básicas de atención en infraestructura que requiere el estado, mediante el diálogo con grupos organizados de vecinos, grupos comunitarios y organizaciones sociales.

**Eje Estratégico IV** “Gobierno promotor del desarrollo y equilibrio social”:

- **Reto 1:** Generar políticas para el desarrollo integral de las personas, las familias y los diversos grupos sociales.
  - **Estrategia 1.1:** Promover el desarrollo social como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de las familias a través del desarrollo en las potencialidades humanas y regionales.

- **Línea de acción 1.1.1:** Impulsar el desarrollo de comunidades y localidades a través de políticas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura.
- **Línea de acción 1.1.2:** Atender el rezago, la marginación y la inequidad con políticas públicas sociales, transparentes e incluyentes que promuevan el acceso a los servicios básicos.
- **Línea de acción 1.1.4:** Mejorar el patrimonio local y los espacios públicos, de colonias y comunidades para fomentar su buen uso y cuidado.
- **Estrategia 1.2:** Fomentar la participación social y los mecanismos de coordinación interinstitucional para hacer más eficientes los programas sociales.
  - **Línea de acción 1.2.2:** Formar comités que promuevan la participación de los habitantes en la realización de obras y acciones dirigidos a contribuir al desarrollo de las personas y sus comunidades.
- **Reto 2:** Fomentar la inclusión al desarrollo social y humano, en el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
  - **Estrategia 2.1:** Contribuir a corregir la desigualdad e impulsar el desarrollo integral para abatir la pobreza, atender el rezago, la marginación y la inequidad.
    - **Línea de acción 2.1.3:** Impulsar la igualdad a través del desarrollo humano, prioritariamente en zonas y comunidades de alta marginación.
  - **Estrategia 2.2:** Promover la cultura de la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente como el conjunto de valores naturales, a fin de orientar la instrumentación de programas con una visión sustentable considerando la situación económica, social y cultural de cada región y comunidad.
    - **Línea de acción 2.2.4:** Realizar obras, acciones y proyectos sustentables que tiendan al mejoramiento de la infraestructura de servicios básicos de las comunidades en donde habitan las familias en desventaja socioeconómica.
    - **Línea de acción 2.2.5:** Impulsar la construcción de líneas de distribución, rehabilitación y ampliación de redes de agua potable.

- **Línea de acción 2.2.6:** Mejorar las condiciones físicas y comunitarias de las zonas urbano-marginadas.
- **Reto 3:** Mejorar la infraestructura y equipo del sector educativo para fortalecer y ampliar los servicios formativos con un enfoque equitativo, incluyente, sustentable y congruente con las necesidades específicas del sector.
  - **Estrategia 3.1:** Adaptar la infraestructura física y tecnológica del sector educativo para ofrecer el servicio formativo en instalaciones seguras y funcionales de acuerdo a las necesidades de todos los sectores de la población.
    - **Línea de acción 3.1.5:** Construir y rehabilitar la infraestructura física acorde a las necesidades de las escuelas que garanticen la disponibilidad de los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, drenaje y en su caso con clima adecuado de confort.
- **Reto 6:** Fomentar las actividades culturales como un medio para la formación integral del individuo.
  - **Estrategia 6.3:** Promover programas de impacto social que incidan en la disminución de los indicadores sociales degenerativos.
    - **Línea de acción 6.3.3:** Diagnosticar la situación de los municipios a través de la medición de su infraestructura cultural y otros indicadores que permitan señalar áreas prioritarias de atención.
- **Reto 9:** Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas.
  - **Estrategia 9.1:** Reconocer y poner en práctica la igualdad y la inclusión en las instituciones educativas.
    - **Línea de acción 9.1.6:** Encauzar los apoyos que contribuyan a mejorar el desarrollo integral de las y los estudiantes de las comunidades indígenas y zonas marginadas.
- **Reto 11:** Brindar acceso universal a servicios integrales de salud con calidad que responda con eficiencia y oportunidad a las necesidades de las familias.
  - **Estrategia 11.1:** Asegurar el derecho a la salud de la población sonoreNSE a través de políticas públicas que promuevan la coordinación de los tres niveles de gobierno.

- **Línea de acción 11.1.9:** Fomentar el desarrollo de infraestructura y la puesta en marcha de unidades médicas móviles y su equipamiento en zonas de población vulnerable.
- **Reto 13:** Impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de las comunidades y pueblos indígenas del estado.
  - **Estrategia 13.1:** Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas y la disponibilidad de servicios e infraestructura básica, vivienda para sus municipios, regiones y microrregiones, mediante la gestión y concertación de acciones orientadas al reconocimiento y respeto a su autonomía, en consonancia con el orden jurídico vigente.
    - **Línea de acción 13.1.7:** Proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a los pueblos indígenas.
  - **Estrategia 13.2:** Impulsar los programas de combate a la pobreza y marginación de grupos indígenas.
    - **Línea de acción 13.2.1:** Incrementar el acceso a la alimentación, la salud y la educación a los pueblos indígenas.
- **Reto 14:** Fomentar y poner al alcance de las familias más necesitadas las facilidades para que cuenten con una vivienda digna.
  - **Estrategia 14.1:** Disminuir el rezago habitacional.
    - **Línea de acción 14.1.1:** Elaborar convenios de coordinación con el Gobierno federal para el financiamiento de vivienda social.
- **Reto 16:** Impulsar el desarrollo integral de las familias en situación vulnerable.
  - **Estrategia 16.1:** Fortalecer el desarrollo de las capacidades de las familias en situación de vulnerabilidad, a efecto de mejorar su calidad de vida.
    - **Línea de acción 16.1.1:** Mejorar y elevar la calidad de vida de las familias, impulsando su participación activa en las comunidades consideradas con alto y muy alto grado de marginación.
    - **Línea de acción 16.1.5:** Procurar la instalación de espacios multifuncionales y comunitarios para el desarrollo de actividades en los municipios considerados con alto grado de marginación.

## Con el Plan Nacional de Desarrollo México 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo México 2019-2024 basa su propuesta en 12 principios rectores, siendo uno de ellos el denominado **“Por el bien de todos, primero los pobres”** en el que se establece que *“Así como Benito Juárez consumó la separación entre la Iglesia y el Estado, la Cuarta Transformación se ha propuesto separar el poder político del poder económico. La connivencia y la fusión entre ambos llevó a un ejercicio gubernamental orientado a beneficiar los intereses privados y corporativos en detrimento de la población. Pero una sociedad que se desentiende de sus **miembros más débiles y desvalidos** rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión, instaura la ley del más fuerte y acaba en un total envilecimiento”*.

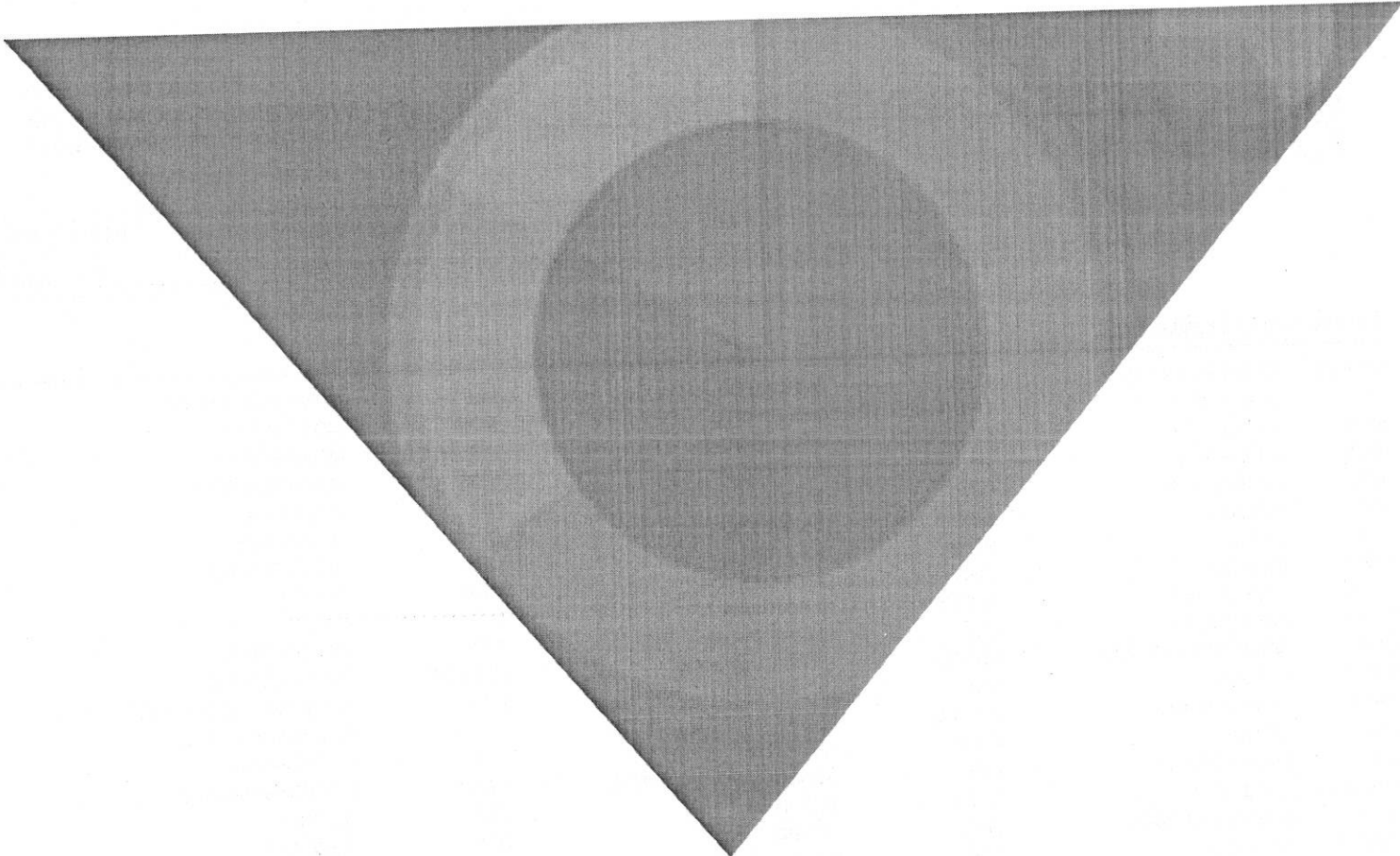
Derivado de lo anterior, es importante analizar los programas y/o acciones que emanen de dicho principio rector con la finalidad de identificar posibles coincidencias y/o complementariedades con el **FISM-CDMX**.

También es importante prestar atención al programa **“Desarrollo urbano y vivienda”** incluido dentro del Eje 2 “Política social” que menciona *“Hemos comenzado el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, tanto en ciudades de la frontera norte como en **polos de desarrollo turístico**, para aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y **colonias marginadas**. Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos. El programa abarca ciudades fronterizas como Tijuana, Mexicali, San Luis Río Colorado, Nogales, Ciudad Juárez, Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros; así como colonias marginadas de cuatro turísticos: Los Cabos, Bahía de Banderas, Acapulco y Solidaridad. La **vivienda social** será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. Solo este año se van a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit, lo que va a beneficiar a miles de familias trabajadoras”*.

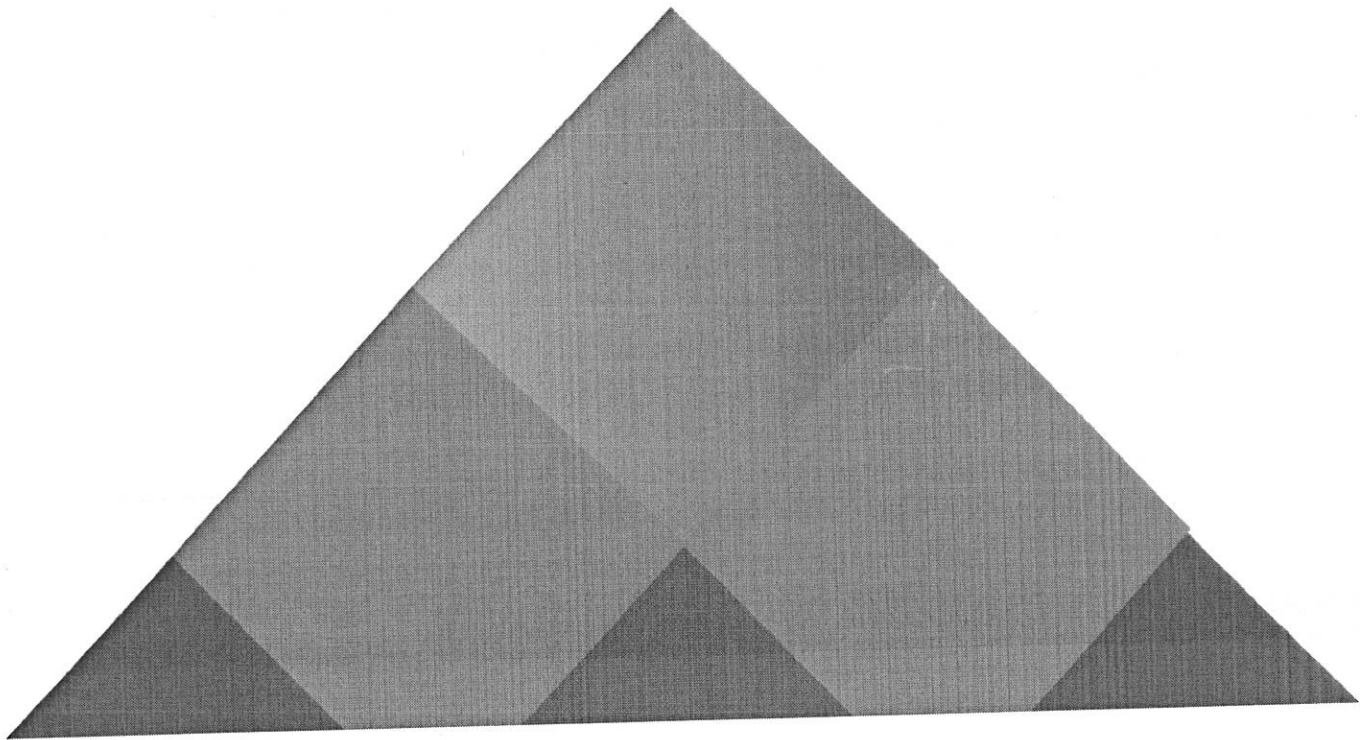
A pesar de que el programa mencionado, señala municipios específicos y no se incluye a Guaymas, es importante prestar atención a posibles inclusiones a zonas del municipio que se pudieran llevar a cabo.

## Recomendaciones

Documentar e integrar al **Expediente** del Fondo, la lista de programas y/o acciones a nivel municipal, estatal y federal, que presenten coincidencias y/o complementariedades con el **FISM-CDMX**.



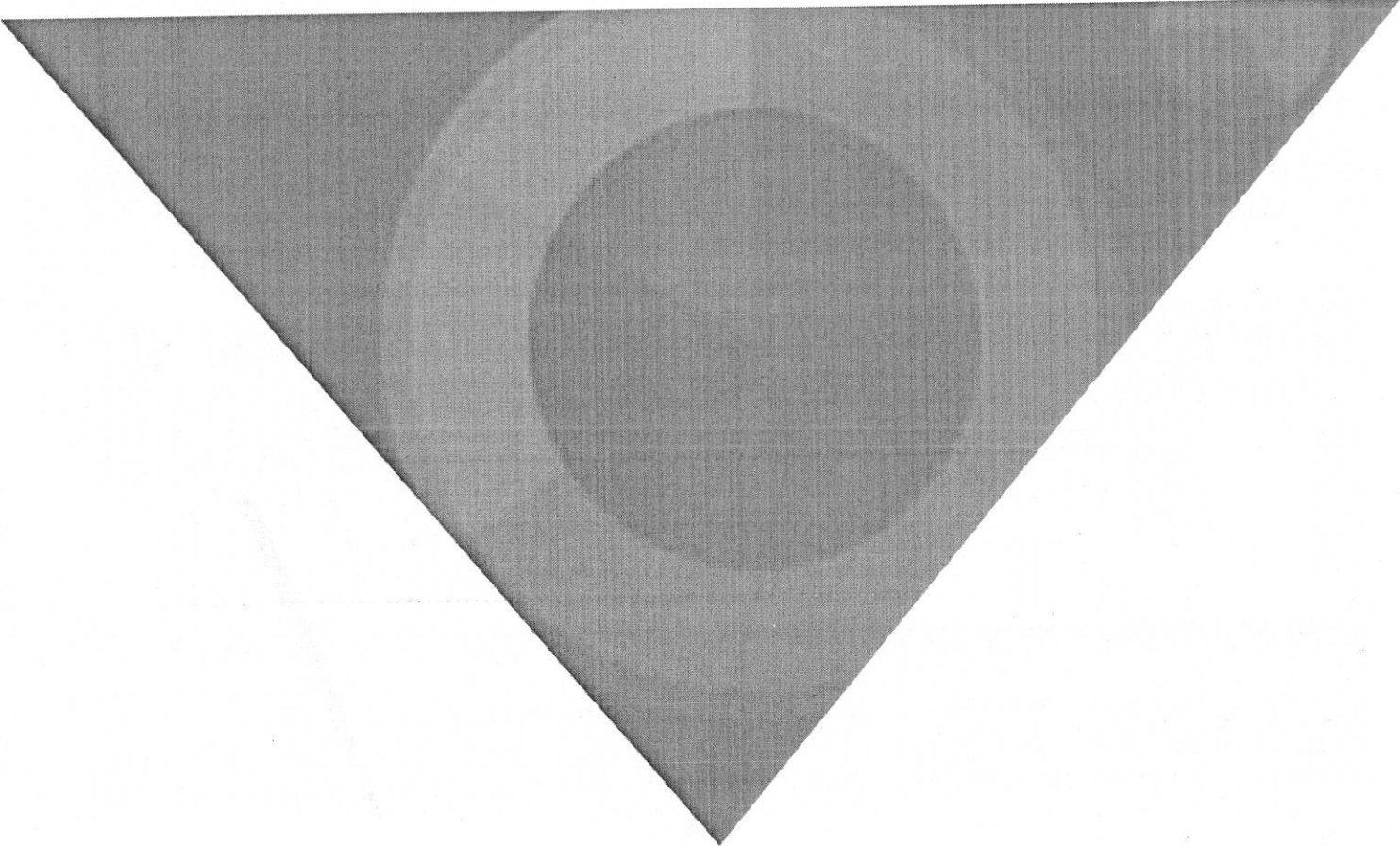
**VALORACIÓN DEL DISEÑO  
PROGRAMÁTICO DEL FISM-CDMX**



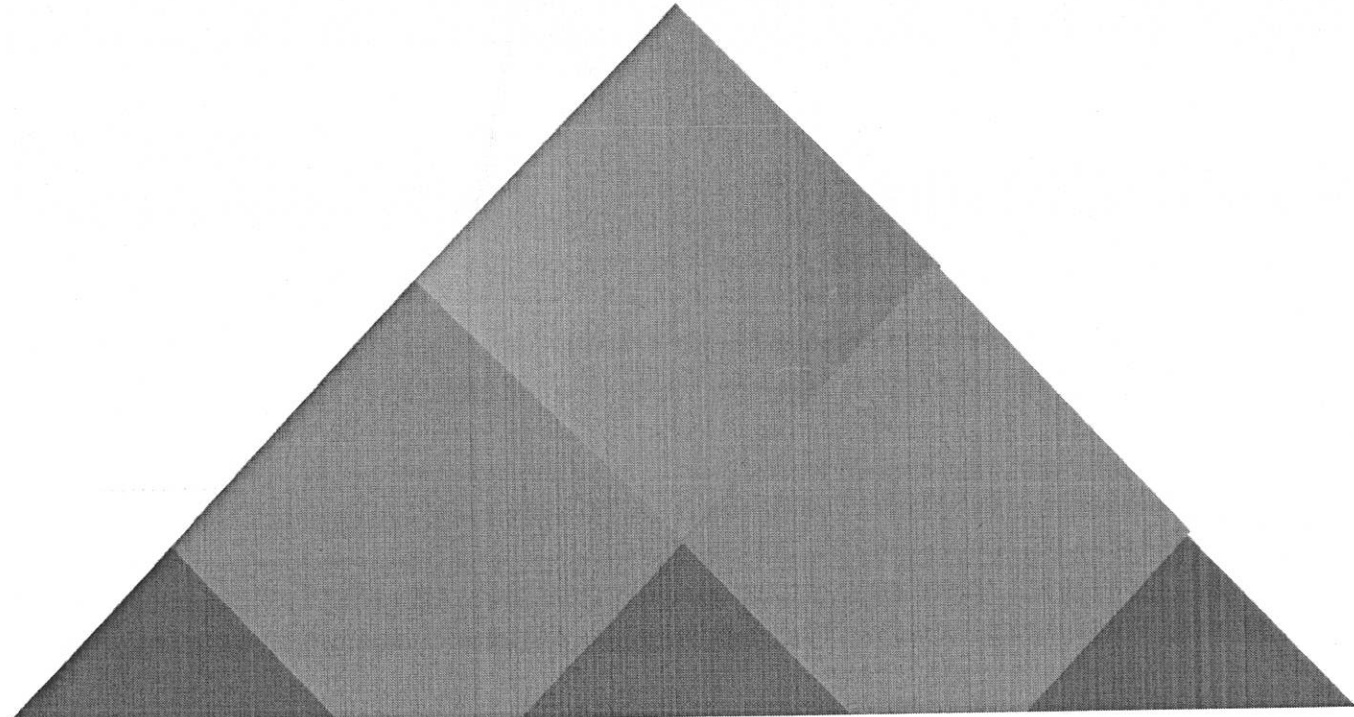
## VALORACIÓN DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL FISM-CDMX

TEMA/APARTADO	NIVEL
Justificación de la creación y diseño del Programa o del(os) componente(s) del(os) Programa(s) presupuestario(s) en los que se ejerzan recursos del Fondo.	3.7
Contribución a las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	4.0
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	3.2
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	4.0
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	3.8
Presupuesto y rendición de cuentas.	4.0
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social.	Sin evaluación
<b>VALORACIÓN FINAL (La máxima calificación posible es 4)</b>	<b>3.8</b>

Elaboración propia con base en los Términos de Referencia.



# **ANÁLISIS FODA**

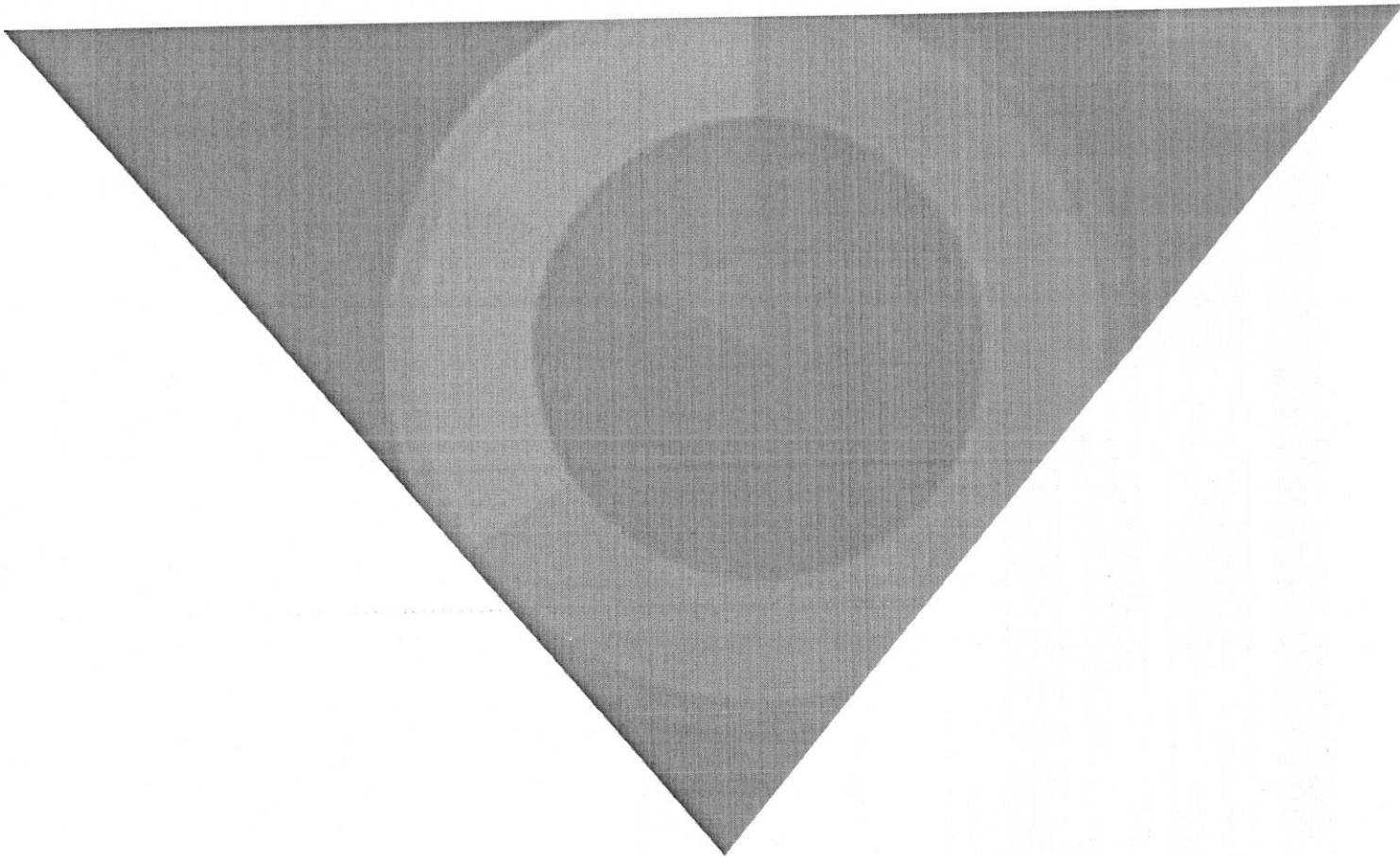


**ANÁLISIS DE FORTALEZAS, DEBILIDADES,  
OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DEL FISM-CDMX**

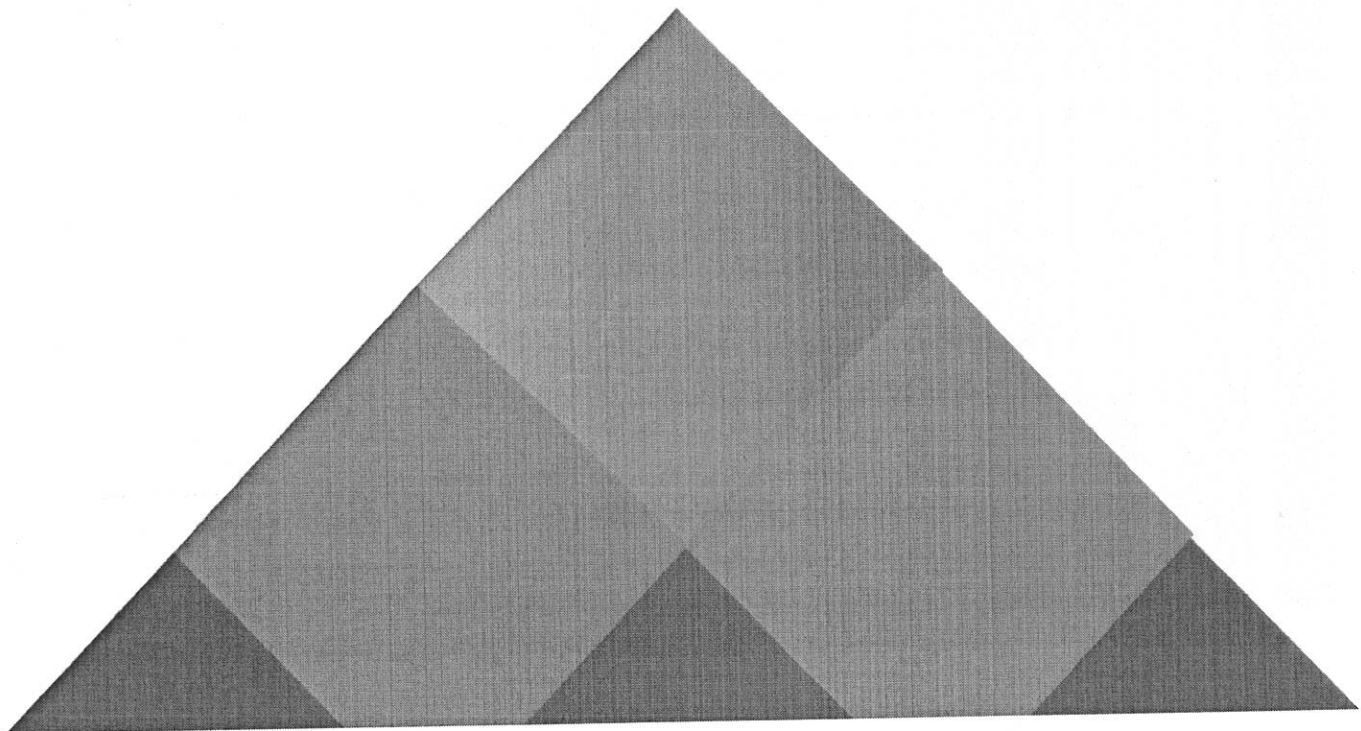
Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Todos	<p>Existe un marco legal federal aplicable robusto, preciso y claro, que se aplica en la operación municipal.</p> <p>Falta documentar oficialmente algunos de los elementos de diseño programático, ver los detalles en el Informe de Evaluación.</p> <p>Posibles observaciones/sanciones de los órganos fiscalizadores ante la falta de documentación.</p>	Todas	<p>Documentar y difundir oficialmente los elementos del diseño programático que actualmente se están aplicando en un <b>Expediente</b> único y específico para cada ejercicio.</p> <p>Mantener anualmente actualizados todos los documentos del <b>Expediente</b>, especialmente todos los elementos que integran la MIR utilizando la MML.</p> <p>Integrar a la administración un sistema de control de todo el ciclo presupuestario mediante la integración de un área con responsabilidad y atribuciones específicas en los temas de GPR – PBR – SED.</p>
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Fondo hereda su justificación y diseño de normas federales. Se puede documentar fácilmente los elementos faltantes retomando la información federal oficial.	1 a 3	Documentar oficialmente e integrarlo al <b>Expediente</b> el diagnóstico y el diseño programático utilizando la información que el gobierno federal ha emitido y las metodologías aplicables de CONEVAL.
Contribución a las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo	<p>Las reglas para la aplicación de los recursos coinciden con múltiples elementos de la planeación local incluidos en el PMD, ya que la falta de infraestructura social básica y la pobreza relacionada son temas de interés y de atención recurrente de toda administración gubernamental.</p> <p>No se ha documentado la contribución del Fondo a las metas y objetivos del PMD.</p>	4 a 6	<p>Verificar y documentar la alineación y vinculación de los objetivos y metas del Fondo con los del PMD y del PED.</p> <p>Alinear las metas y objetivos de los ejes rectores del PMD considerando los objetivos del Programa Institucional de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología con los del Fondo.</p> <p>Comprobar que los elementos de la Matriz de Indicadores de Resultados estén perfectamente alineados a los objetivos del Fondo.</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			Integrar al Expediente el Anexo POA-3 del del Programa Operativo Anual (POA) donde se definen y priorizan analíticamente los Proyectos de Inversión Municipal y sus costos.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>Están documentadas y cuantificadas las áreas de enfoque potencial y objetivo alineadas claramente a las características y conceptos de las áreas de enfoque definidos en la LCF.</p> <p>La información federal se actualiza con base a los censos lo que resulta en que la información de la pobreza y la falta de obras básicas de infraestructura se actualice en esos mismos períodos.</p>	7 a 12	<p>Buscar aumentar la frecuencia con la que se actualizan y cuantifican las áreas de enfoque.</p> <p>Definir y documentar los criterios para establecer y priorizar el destino de los recursos del Fondo para atender las demandas de ciudadanas en infraestructura.</p>
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>Esta plasmado en el PMD el reconocimiento de la existencia de rezagos en infraestructura social básica.</p> <p>Existen lineamientos federales claros y específicos para la gestión del padrón de beneficiarios.</p>	13 a 15	<p>Mantener actualizado y priorizar un inventario de obras de infraestructura social pendientes de realizar coincidente con las reglas de operación y/o lineamientos.</p> <p>Fortalecer la participación ciudadana mediante los Comités de Obra,</p> <p>Sistematizar mediante tecnología la integración del Expediente.</p> <p>Incluir la información documental de los registros realizados en la plataforma MIDS y de los CUIS asociados.</p> <p>Sistematizar mediante tecnología los mecanismos y procedimientos para la recepción de demandas ciudadanas y la entrega de apoyos.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Existe la MIR municipal específica del Fondo con todos los elementos básico para el monitoreo y evaluación de los resultados y alineada con lo dispuesto en los lineamientos federales para el Fondo.</p> <p>Algunos de los elementos del diseño de la MIR están definidos por el Gobierno Federal.</p>	16 a 26	Construir todos los elementos que integran la MIR (Resumen, diagnostico, árbol de problema, árbol de objetivos, MIR, fichas de indicadores) utilizando la MML.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Existe amplia bibliografía de apoyo y guía para la construcción de la MIR con la MML.		
Presupuesto y rendición de cuentas	<p>Los recursos económicos se reciben oportunamente, permitiendo su ejecución oportuna y completa.</p> <p>Se lleva un registro preciso de la ejecución de obras mediante el expediente de cada una de ellas y están difundidos públicamente en el portal oficial del municipio.</p>	27 a 29	<p>Asegurarse de la ejecución en tiempo y forma de los recursos recibidos, para evitar remanentes que deban ser devueltos a las Federación.</p> <p>Establecer el control interno adecuado asegurando la generación e integración adecuada de informes y reportes, y su difusión pública oficial oportuna.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta publicando y difundiendo en la página oficial del Ayuntamiento toda la información relativa al Fondo.</p>
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social	El tipo de obras definidas en el catálogo posibilita que sean coincidente con otros programas de construcción e infraestructura.	30	Documentar la complementariedad y las coincidencias, y adecuar las acciones para disminuir a posibilidad de la duplicidad de esfuerzos.



## **CONCLUSIONES**



## CONCLUSIONES

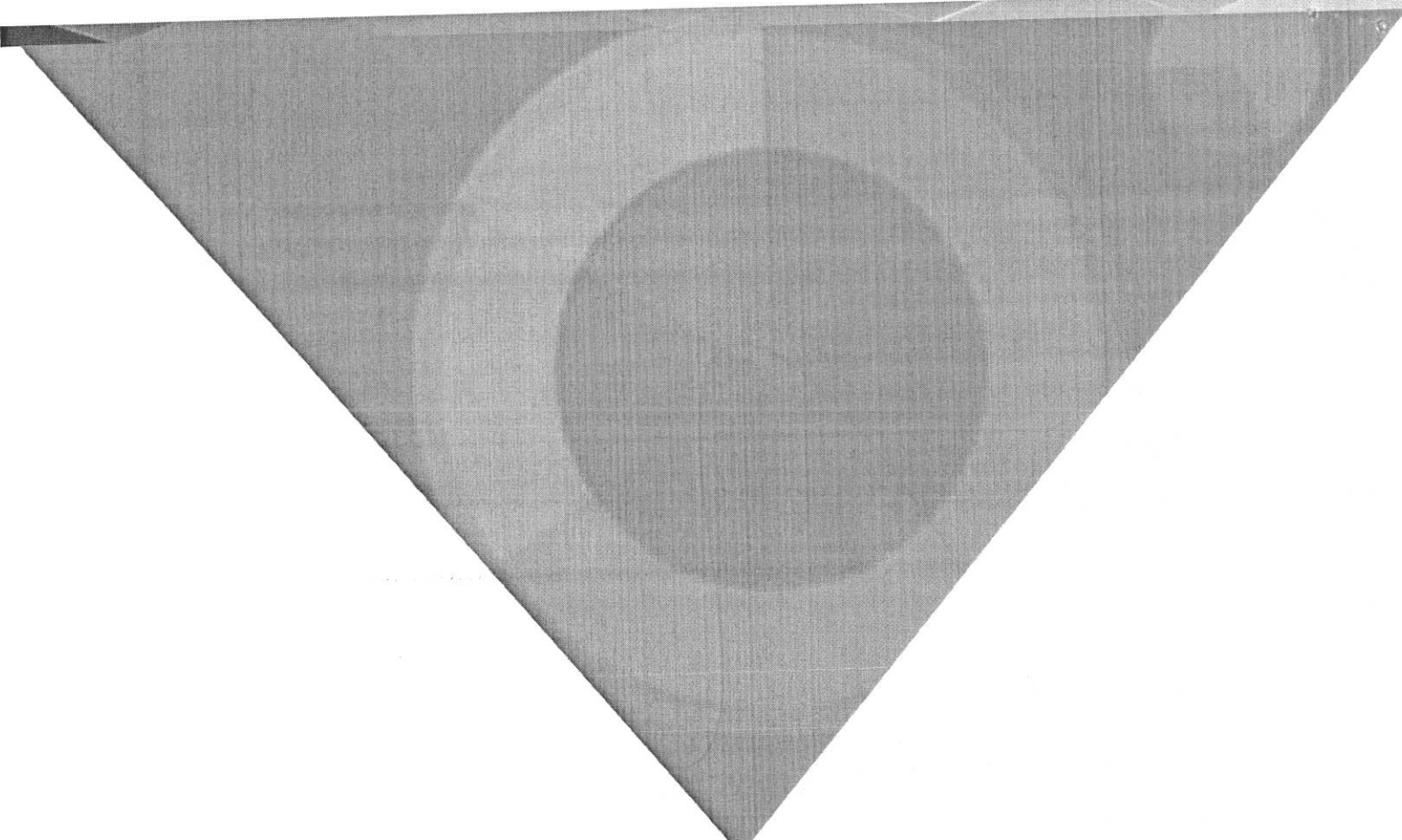
A nivel municipal el **FAIS** federal se transforma en **FISM-CDMX**; este es un fondo financiado con recursos federales y, debido al marco legal federal aplicable, muchos de los elementos de su diseño programático operacional están previamente definidos por el gobierno federal y son obligatorios. Estos elementos del diseño programático operacional están establecidos por el gobierno federal en diversas reglamentaciones oficiales; esto por un lado limita las acciones, formas y destinos en los que se pueden aplicar los recursos del Fondo, pero por otro, le da un marco de actuación robusto, preciso y claro.

Esta peculiaridad del **FISM-CDMX**, hace innecesario que el Ayuntamiento dedique esfuerzos para el diseño programático operacional de los elementos del Fondo que ya fueron previamente definidos por la administración federal, sin embargo, es recomendable retomar y documentar oficialmente a nivel municipal estos elementos ya previamente definidos, y que estos documentos pasen a formar parte del **Expediente integral digital**.

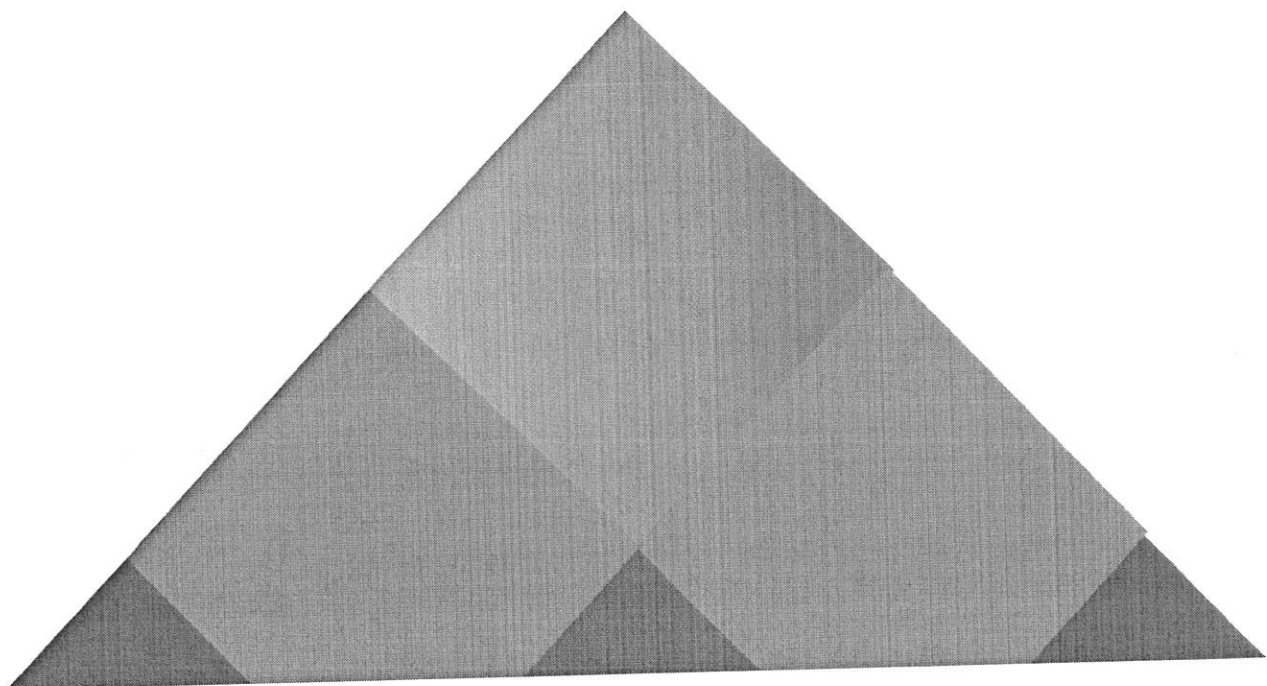
El Ayuntamiento ya ha diseñado, definido y documentado la mayoría de los elementos que no son abordados por el marco legal federal y que son particulares para la administración municipal de Guaymas, pero deben estar atento para activo el proceso de actualización anual de todos los elementos previamente documentados, especialmente la información contenida en la **MIR**, la alineación del Fondo con el **PMD** y con el programa institucional de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, además de mantener actualizado el inventario de obras de infraestructura social básica pendientes de realizar, e incluir todos estos documentos como parte del **Expediente integral digital**.

Toda la información documental, informes y reportes relativas al Fondo (**el Expediente integral digital**) deberá ser publicada y difundida en el portal oficial del Ayuntamiento, asegurando y fortaleciendo el proceso de transparencia y rendición de cuentas.

De manera paralela, y no siendo estrictamente un tema de la evaluación de diseño programática, se sugiere la creación e integración a la estructura de la administración municipal, de un área con responsabilidades y atribuciones específicas en los temas de GpR – PbR – SED, que puntualmente implemente y de seguimiento a un sistema de seguimiento, control y evaluación de todo el ciclo programático-presupuestal.



# **ANEXOS**



## ANEXOS

### **Anexo 1: Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo**

**Población potencial:** Se define a la población potencial a partir de los siguientes conjuntos de población:

- c) En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.
- d) En el caso de los municipios que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:
  - IV. Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio.
  - V. Personas que residen en ZAP urbanas.
  - VI. Personas en condición de pobreza extrema.

La **población objetivo** es la parte de la población potencial que se verá beneficiada con las obras de infraestructura social básica ejecutadas en el ejercicio fiscal con los recursos del FISM-CDMX.

Las fuentes de información oficial son la Declaratoria ZAP y el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 (Guaymas), los cuales se pueden consultar a través de los siguientes enlaces:

#### **Declaratoria ZAP 2019:**

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435254/Zonas de Atencion Prioritaria 2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435254/Zonas_de_Atencion_Prioritaria_2019.pdf)

#### **Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 (Guaymas):**

[https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf\\_municipal\\_26029.pdf](https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_26029.pdf)

## **Anexo 2: Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios**

No se recibió evidencia documental que muestre la existencia de información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios).

No obstante, de acuerdo con el documento “Criterios Generales para la Acreditación de Población en Pobreza Extrema”, se menciona el empleo del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (**CUIS**) que los gobiernos locales deben levantar para justificar la asignación de recursos del **FISM-CDMX**, en un área que no sea **ZAP**, por lo que el **CUIS** constituiría el único medio por el cual se recolecta información socioeconómica de los posibles beneficiarios del Fondo.

Para la correcta integración, depuración y actualización de la base de datos de beneficiarios, se recomienda aplicar la normatividad establecida en los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios” publicados por la Secretaría de Desarrollo Social el 9 de Febrero de 2017.

### Anexo 3: Matriz de Indicadores para Resultados

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>Fin</b>	Mejorar las condiciones de vida de población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria del municipio mediante el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones.	Porcentaje de población beneficiada con obras de Infraestructura social municipal.	Informe de avance físico financiero Anexo 12	Recibir recursos federales para la mejora de las condiciones de vida de la población que vive en zonas marginadas del municipio.
<b>Propósito = Programa P.</b>	Planear, controlar y ejecutar las obras y construcciones de infraestructura social en la ciudad y comunidades urbanas.	Porcentaje de ejecución de obras públicas de Infraestructura social en área urbana y rural.	Integración de expedientes unitarios de obra, avance físico financiero.	Recibir recursos federales para mejorar en la calidad de vida de las zonas marginadas del municipio.
<b>Componente 1 = Subprograma</b>	Suministro de agua potable, alcantarillado, drenaje y/o letrinas.	Porcentaje de población beneficiada con cobertura de agua potable, alcantarillado, drenaje y/o letrinas.	Informe de avance físico financiero Anexo 12	Las condiciones topográficas de la zona permiten el suministro de los servicios mencionados.
<b>Actividad 1.1</b>	Red hidráulica construida y ampliada.	Porcentaje de cobertura de red hidráulica.	Presupuestos de obra, estimaciones y finiquitos, que van integrados en los expedientes unitarios de obra	Las condiciones topográficas de la zona permiten la construcción y ampliación de la red.
<b>Actividad 1.2</b>	Red sanitaria construida y ampliada.	Porcentaje de cobertura de red sanitaria.	Presupuestos de obra, estimaciones y finiquitos, que van integrados en los expedientes unitarios de obra	Las condiciones topográficas de la zona permiten la construcción y ampliación de la red.
<b>Componente 2 = Subprograma</b>	Urbanización de colonias pobres.	Porcentaje de población beneficiada con cobertura de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico.	Informe de avance físico financiero Anexo 12	Recibir recursos federales para obras de urbanización dentro de colonias pobres.
<b>Actividad 2.1</b>	Vialidades pavimentadas con concreto hidráulico.	Porcentaje de cobertura de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico.	Presupuestos de obra, estimaciones y finiquitos, que van integrados en los expedientes unitarios de obra	La zona cuenta con las características necesarias para pavimentar con concreto hidráulico.
<b>Componente 3 = Subprograma</b>	Electrificación en zonas rurales y colonias pobres.	Porcentaje de población beneficiada con cobertura de electrificación en zonas rurales y colonias pobres.	Informe de avance físico financiero Anexo 12	Recibir recursos federales para electrificar zonas rurales y colonias pobres con deficiencias.
<b>Actividad 3.1</b>	Red eléctrica ampliada.	Porcentaje de cobertura de red eléctrica.	Presupuestos de obra, estimaciones y finiquitos, que van integrados en los expedientes unitarios de obra	Se reciben recursos federales para electrificar zonas rurales y colonias pobres con deficiencias.
<b>Componente 4 = Subprograma</b>	Mejoramiento de vivienda e Infraestructura social.	Porcentaje de población beneficiada con inversión en mejoramiento de vivienda e Infraestructura social	Informe de avance físico financiero Anexo 12	Se reciben recursos federales para inversión en mejoramiento de vivienda e infraestructura social.
<b>Actividad 4.1</b>	Cuartos dormitorios construidos y cuartos para baños con instalaciones hidrosanitarias construidos.	Porcentaje de cobertura de cuartos dormitorios y cuartos para baños con instalaciones hidrosanitarias construidas.	Presupuestos de obra, estimaciones y finiquitos, que van integrados en los expedientes unitarios de obra	Contar con la disponibilidad de área para la construcción de estos cuartos.
<b>Actividad 4.2</b>	Plazas públicas construidas.	Porcentaje de cumplimiento de plazas públicas construidas.	Presupuestos de obra, estimaciones y finiquitos, que van integrados en los expedientes unitarios de obra	Se cuenta con la disponibilidad de área para la construcción de las plazas.
<b>Componente 5 = Subprograma</b>	Inversión en mejora de la gestión municipal y gastos indirectos.	Porcentaje de población beneficiada con inversión en mejora de la gestión municipal y gastos indirectos.	Informe de avance físico financiero Anexo 12	Se firma convenio PRODIM con Secretaría del Bienestar
<b>Actividad 5.1</b>	Espacios físicos acondicionados.	Porcentaje de cumplimiento de espacios físicos acondicionados.	Presupuestos de obra, estimaciones y finiquitos, que van integrados en los expedientes unitarios de obra	Se firma convenio PRODIM con Secretaría del Bienestar
<b>Actividad 5.2</b>	Software y hardware adquirido.	Porcentaje de cumplimiento de adquisición de software y hardware.	Contrato de Adquisición, facturas	Se firma convenio PRODIM con Secretaría del Bienestar
<b>Actividad 5.3</b>	Cursos de capacitación y actualización de personal realizados.	Porcentaje de cumplimiento de cursos de capacitación y actualización de personal realizados.	Contrato de Servicios, facturas	Se firma convenio PRODIM con Secretaría del Bienestar
<b>Actividad 5.4</b>	Equipo fotográfico GPS adquirido.	Porcentaje de cumplimiento de adquisición de equipo fotográfico GPS.	Contrato de Adquisición, facturas	Se firma convenio PRODIM con Secretaría del Bienestar
<b>Actividad 5.5</b>	Equipo básico de medición adquirido.	Porcentaje de cumplimiento de adquisición de equipo básico de medición.	Contrato de Adquisición, facturas	Se firma convenio PRODIM con Secretaría del Bienestar
<b>Actividad 5.6</b>	Proyectos evaluados y con diagnóstico, obras verificadas y con seguimiento.	Porcentaje de cumplimiento de proyectos evaluados y con diagnóstico, obras verificadas y con seguimiento.	Contrato de Servicios, facturas	Se firma convenio PRODIM con Secretaría del Bienestar

### Anexo 4: Indicadores

<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM-CDMX)
<b>Modalidad:</b>	I - Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de población beneficiada con obras de infraestructura social municipal.	(Población beneficiada/Población programada a beneficiar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Propósito	Porcentaje de ejecución de obras públicas de infraestructura social en área urbana y rural.	(Obras públicas de infraestructura social ejecutada/Obras públicas de infraestructura social programada a ejecutar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de población beneficiada con cobertura de agua potable, alcantarillado, drenaje y/o letrinas.	(Población beneficiada/Población programada a beneficiar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de población beneficiada con cobertura de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico.	(Población beneficiada/Población programada a beneficiar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de población beneficiada con cobertura de electrificación en zonas rurales y colonias pobres.	(Población beneficiada/Población programada a beneficiar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Componente 4	Porcentaje de población beneficiada con inversión en mejoramiento de vivienda e infraestructura social	(Población beneficiada/Población programada a beneficiar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Componente 5	Porcentaje de población beneficiada con inversión en mejora de la gestión municipal y gastos indirectos.	(Población beneficiada/Población programada para beneficiaria)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Actividad 1 C1	Porcentaje de cobertura de red hidráulica.	(Red hidráulica instalada/Red hidráulica programada a instalar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 2 C1	Porcentaje de cobertura de red sanitaria.	(Red sanitaria instalada/Red sanitaria programada a instalar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Actividad 1 C2	Porcentaje de cobertura de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico.	(Vialidades pavimentadas con concreto hidráulico/Vialidades programadas a pavimentar con concreto hidráulico)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Actividad 1 C3	Porcentaje de cobertura de red eléctrica.	(Metros lineales con cobertura de red eléctrica/Metros lineales programados a cubrir con red eléctrica)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Actividad 1 C4	Porcentaje de cobertura de cuartos dormitorios y cuartos para baños con instalaciones hidrosanitarias construidas.	(Cuartos construidos/Cuartos programados a construir)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Actividad 2 C4	Porcentaje de cumplimiento de plazas públicas construidas.	(Plazas públicas construidas/Plazas públicas programadas a construir)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Actividad 1 C5	Porcentaje de cumplimiento de espacios físicos acondicionados.	(Espacios físicos acondicionados/Espacios físicos programados a acondicionar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Actividad 2 C5	Porcentaje de cumplimiento de adquisición de software y hardware.	(Hardware y software adquirido/Hardware y software programado a adquirir)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Actividad 3 C5	Porcentaje de cumplimiento de cursos de capacitación y actualización de personal realizados.	(Cursos de capacitación y actualización de personal realizados/Cursos de capacitación y actualización de personal programados a realizar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Actividad 4 C5	Porcentaje de cumplimiento de adquisición de equipo fotográfico GPS.	(Equipo fotográfico GPS adquirido/Equipo fotográfico GPS programado a adquirir)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Actividad 5 C5	Porcentaje de cumplimiento de adquisición de equipo básico de medición.	(Equipo básico de medición adquirido/Equipo básico de medición programado a adquirir)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente
Actividad 6 C5	Porcentaje de cumplimiento de proyectos evaluados y con diagnóstico, obras verificadas y con seguimiento.	(Proyectos evaluados y con diagnóstico, obras verificadas y con seguimiento ejecutados/Proyectos evaluados y con diagnóstico, obras verificadas y con seguimiento programados a ejecutar)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Ascendente

### Anexo 5: Metas

<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM-CDMX)
<b>Modalidad:</b>	I - Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población beneficiada con obras de infraestructura social municipal.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro de un fin superior	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Propósito	Porcentaje de ejecución de obras públicas de infraestructura social en área urbana y rural.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Fin	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Componente 1	Porcentaje de población beneficiada con cobertura de agua potable, alcantarillado, drenaje y/o letrinas.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Propósito	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Componente 2	Porcentaje de población beneficiada con cobertura de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Propósito	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Componente 3	Porcentaje de población beneficiada con cobertura de electrificación en zonas rurales y colonias pobres.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Propósito	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Componente 4	Porcentaje de población beneficiada con inversión en mejoramiento de vivienda e infraestructura social	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Propósito	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Componente 5	Porcentaje de población beneficiada con inversión en mejora de la gestión municipal y gastos indirectos.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Propósito	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Actividad 1 C1	Porcentaje de cobertura de red hidráulica.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Componente	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Actividad 2 C1	Porcentaje de cobertura de red sanitaria.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Componente	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1 C2	Porcentaje de cobertura de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Componente	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Actividad 1 C3	Porcentaje de cobertura de red eléctrica.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Componente	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Actividad 1 C4	Porcentaje de cobertura de cuartos dormitorios y cuartos para baños con instalaciones hidrosanitarias construidas.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Componente	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Actividad 2 C4	Porcentaje de cumplimiento de plazas públicas construidas.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Componente	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Actividad 1 C5	Porcentaje de cumplimiento de espacios físicos acondicionados.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Componente	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Actividad 2 C5	Porcentaje de cumplimiento de adquisición de software y hardware.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Componente	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Actividad 3 C5	Porcentaje de cumplimiento de cursos de capacitación y actualización de personal realizados.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Componente	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Actividad 4 C5	Porcentaje de cumplimiento de adquisición de equipo fotográfico GPS.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Componente	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Actividad 5 C5	Porcentaje de cumplimiento de adquisición de equipo básico de medición.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Componente	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación
Actividad 6 C5	Porcentaje de cumplimiento de proyectos evaluados y con diagnóstico, obras verificadas y con seguimiento.	100%	Sí	Mide % de cumplimiento	Sí	Contribuye al logro del Componente	Sí	Está programado para realizar	Sin recomendación

## Anexo 6: Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Propuesta de mejora
Para todos los niveles	Para todos los niveles	Al actualizar la MIR, incluir el Árbol del Problema y el de Objetivos completo, es decir, antes de la selección de alternativas a nivel de Actividades y Componentes, donde se muestren todas las opciones posibles de ambos elementos y no solo las elegidas a realizar durante el ejercicio fiscal correspondiente.
	Medios de verificación	Mejorar la sintaxis colocando la unidad responsable, fecha y ubicación física y/o electrónica del documento.
Fin	Mejorar las condiciones de vida de población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria del municipio mediante el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones.	Modificar la sintaxis del resumen narrativo de los Componentes conforme a la Metodología del Marco Lógico.
		Focalizar dentro del resumen narrativo, solo el objetivo del FISM-CDMX.
Propósito	Planear, controlar y ejecutar las obras y construcciones de infraestructura social en la ciudad y comunidades urbanas.	Modificar la sintaxis del resumen narrativo de los Componentes conforme a la Metodología del Marco Lógico.
		Focalizar dentro del resumen narrativo, solo el objetivo del FISM-CDMX.
Componente 1	Suministro de agua potable, alcantarillado, drenaje y/o letrinas.	Modificar la sintaxis del resumen narrativo de los Componentes conforme a la Metodología del Marco Lógico.
Componente 2	Urbanización de colonias pobres.	
Componente 3	Electrificación en zonas rurales y colonias pobres.	
Componente 4	Mejoramiento de vivienda e infraestructura social.	
Componente 5	Inversión en mejora de la gestión municipal y gastos indirectos.	
Todas las actividades	Todas las actividades	

**Anexo 7: Gastos desglosados del FISM-CDMX y criterios de clasificación**

CAPITULOS DE GASTO	CONCEPTO		TOTAL
2000.- Materiales y suministros	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,319.12
	<b>Subtotal de capítulo 2000</b>		<b>\$5,319.12</b>
3000.- Servicios generales	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	125,907.74
	<b>Subtotal de capítulo 3000</b>		<b>\$125,907.74</b>
6000.- Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	44,575,671.11
	<b>Subtotal del capítulo 6000</b>		<b>\$44,575,671.11</b>
<b>Total</b>			<b>\$44,706,897.97</b>

**Anexo 8: Complementariedades y/o coincidencias con otros programas y/o acciones de desarrollo social**

<b>Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021</b>	
<b>Eje Rector</b>	<b>Estrategia General</b>
2: Desarrollo urbano y crecimiento sustentable en infraestructura.	2.2: Abastecimiento de agua potable, en calidad y cantidad suficientes.
	2.10: Programa de Pavimentación y Rehabilitación de Vialidades.
	2.28: Otorgar servicios básicos adecuados, seguros y asequibles mejorando el entorno de colonias y barrios marginales.
	2.34: Realizar contrataciones públicas de obras y servicios que preserven e impulsen el desarrollo urbano sostenible.

<b>Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021</b>	
<b>Eje Rector</b>	<b>Estrategia General</b>
3: Mejoramiento en los servicios públicos y cohesión social.	3.1: Implementación de programas intensivos de mejora continua de servicios públicos.
	3.2: Gestión adecuada de recursos federales en materia de infraestructura social para su ejecución en zonas prioritarias.

<b>Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021</b>	
<b>Eje Rector</b>	<b>Meta</b>
2: Desarrollo urbano y crecimiento sustentable en infraestructura.	2: Cambiar un mínimo de 3,000 metros lineales de red de abastecimiento de agua potable de líneas al término de su vida útil para finales del año 2021.
	3: Con la puesta en marcha de la desaladora, lograr el suministro ininterrumpido de agua potable para el área conurbada para el año 2021.
	11: Rehabilitar e instalar 1,950 postes de alumbrado y 6,000 focos LED al final de la administración 2019-2021.
	28: Actualización del programa conurbado de desarrollo urbano para finales del año 2021.
	29: Creación de proyectos habitacionales multiniveles dentro del programa "Vivienda digna para la construcción de pies de casa" para llevarse a cabo a partir del año 2021.

Plan Municipal de Desarrollo Guaymas 2019-2021	
Eje Rector	Meta
3: Mejoramiento en los servicios públicos y cohesión social.	1: 9,000 luminarias activas y mantener limpia a la Ciudad.
	9: Otorgar 9,000 apoyos diversos a los habitantes de la Ciudad siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los diferentes programas sociales.
	11: Otorgar 2,800 atenciones a mujeres de escasos recursos, en situación de calle, con violencia intrafamiliar o algún problema que afecte el desarrollo de las actividades normales de la mujer, pilar de nuestra sociedad guaymense.
	12: Realizar 6,300 acciones encaminadas a la prestación de servicios de salud a través de brigadas comunitarias.
	14: Realizar 20 acciones de vivienda digna con pie de casa o techo digno.

Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2016-2021			
Eje	Reto	Estrategia	Línea de acción
Estratégico II "Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable".	13: Contribuir a que la sociedad civil sonorensa se caracterice por su cultura de cuidado al medio ambiente y recursos naturales.	13.5: Abatir los rezagos y mejorar la calidad de los servicios e infraestructura básica, a través de procesos claros de asignación y nuevos esquemas de financiamiento y participación, que propicien la competitividad de los municipios y las regiones.	13.5.1: Incrementar la atención a la demanda de cobertura de infraestructura básica de las localidades del estado.
		13.7: Propiciar la vinculación federación, estado y municipios y ciudadanía para fortalecer el intercambio de experiencias exitosas en la concertación de obra pública para mejorar la gestión con la participación social.	13.7.1: Identificar las necesidades básicas de atención en infraestructura que requiere el estado, mediante el diálogo con grupos organizados de vecinos, grupos comunitarios y organizaciones sociales.

**Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2016-2021**

Eje	Reto	Estrategia	Línea de acción
<p>Estratégico IV "Gobierno promotor del desarrollo y equilibrio social".</p>	<p>1: Generar políticas para el desarrollo integral de las personas, las familias y los diversos grupos sociales.</p>	<p>1.1: Promover el desarrollo social como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de las familias a través del desarrollo en las potencialidades humanas y regionales.</p>	<p>1.1.1: Impulsar el desarrollo de comunidades y localidades a través de políticas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura.</p>
			<p>1.1.2: Atender el rezago, la marginación y la inequidad con políticas públicas sociales, transparentes e incluyentes que promuevan el acceso a los servicios básicos.</p>
			<p>1.1.4: Mejorar el patrimonio local y los espacios públicos, de colonias y comunidades para fomentar su buen uso y cuidado.</p>
	<p>1.2: Fomentar la participación social y los mecanismos de coordinación interinstitucional para hacer más eficientes los programas sociales.</p>	<p>1.2.2: Formar comités que promuevan la participación de los habitantes en la realización de obras y acciones dirigidos a contribuir al desarrollo de las personas y sus comunidades.</p>	
<p>2: Fomentar la inclusión al desarrollo social y humano, en el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.</p>	<p>2.1: Contribuir a corregir la desigualdad e impulsar el desarrollo integral para abatir la pobreza, atender el rezago, la marginación y la inequidad.</p>	<p>2.1.3: Impulsar la igualdad a través del desarrollo humano, prioritariamente en zonas y comunidades de alta marginación.</p>	

**Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2016-2021**

Eje	Reto	Estrategia	Línea de acción
Estratégico IV "Gobierno promotor del desarrollo y equilibrio social".	2: Fomentar la inclusión al desarrollo social y humano, en el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	2.2: Promover la cultura de la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente como el conjunto de valores naturales, a fin de orientar la instrumentación de programas con una visión sustentable considerando la situación económica, social y cultural de cada región y comunidad.	2.2.4: Realizar obras, acciones y proyectos sustentables que tiendan al mejoramiento de la infraestructura de servicios básicos de las comunidades en donde habitan las familias en desventaja socioeconómica.
			2.2.5: Impulsar la construcción de líneas de distribución, rehabilitación y ampliación de redes de agua potable.
			2.2.6: Mejorar las condiciones físicas y comunitarias de las zonas urbano-marginadas.
	3: Mejorar la infraestructura y equipo del sector educativo para fortalecer y ampliar los servicios formativos con un enfoque equitativo, incluyente, sustentable y congruente con las necesidades específicas del sector.	3.1: Adaptar la infraestructura física y tecnológica del sector educativo para ofrecer el servicio formativo en instalaciones seguras y funcionales de acuerdo a las necesidades de todos los sectores de la población.	3.1.5: Construir y rehabilitar la infraestructura física acorde a las necesidades de las escuelas que garanticen la disponibilidad de los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, drenaje y en su caso con clima adecuado de confort.
	6: Fomentar las actividades culturales como un medio para la formación integral del individuo.	6.3: Promover programas de impacto social que incidan en la disminución de los indicadores sociales degenerativos.	6.3.3: Diagnosticar la situación de los municipios a través de la medición de su infraestructura cultural y otros indicadores que permitan señalar áreas prioritarias de atención.

**Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2016-2021**

Eje	Reto	Estrategia	Línea de acción
Estratégico IV "Gobierno promotor del desarrollo y equilibrio social".	9: Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas.	9.1: Reconocer y poner en práctica la igualdad y la inclusión en las instituciones educativas.	9.1.6. Encauzar los apoyos que contribuyan a mejorar el desarrollo integral de las y los estudiantes de las comunidades indígenas y zonas marginadas.
	11: Brindar acceso universal a servicios integrales de salud con calidad que responda con eficiencia y oportunidad a las necesidades de las familias.	11.1: Asegurar el derecho a la salud de la población sonorense a través de políticas públicas que promuevan la coordinación de los tres niveles de gobierno.	11.1.9: Fomentar el desarrollo de infraestructura y la puesta en marcha de unidades médicas móviles y su equipamiento en zonas de población vulnerable.
	13: Impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de las comunidades y pueblos indígenas del estado.	13.1: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas y la disponibilidad de servicios e infraestructura básica, vivienda para sus municipios, regiones y microrregiones, mediante la gestión y concertación de acciones orientadas al reconocimiento y respeto a su autonomía, en consonancia con el orden jurídico vigente.	13.1.7: Proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a los pueblos indígenas.
		13.2: Impulsar los programas de combate a la pobreza y marginación de grupos indígenas.	13.2.1: Incrementar el acceso a la alimentación, la salud y la educación a los pueblos indígenas.
	14: Fomentar y poner al alcance de las familias más necesitadas las facilidades para que cuenten con una vivienda digna.	14.1: Disminuir el rezago habitacional.	14.1.1: Elaborar convenios de coordinación con el Gobierno federal para el financiamiento de vivienda social.

Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2016-2021			
Eje	Reto	Estrategia	Línea de acción
Estratégico IV "Gobierno promotor del desarrollo y equilibrio social".	16: Impulsar el desarrollo integral de las familias en situación vulnerable.	16.1: Fortalecer el desarrollo de las capacidades de las familias en situación de vulnerabilidad, a efecto de mejorar su calidad de vida.	16.1.1: Mejorar y elevar la calidad de vida de las familias, impulsando su participación activa en las comunidades consideradas con alto y muy alto grado de marginación.
			16.1.5: Procurar la instalación de espacios multifuncionales y comunitarios para el desarrollo de actividades en los municipios considerados con alto grado de marginación.

Plan Nacional de Desarrollo México 2019-2024	
Principio Rector	Contenido
Por el bien de todos, primero los pobres.	"Así como Benito Juárez consumó la separación entre la Iglesia y el Estado, la Cuarta Transformación se ha propuesto separar el poder político del poder económico. La connivencia y la fusión entre ambos llevó a un ejercicio gubernamental orientado a beneficiar los intereses privados y corporativos en detrimento de la población. Pero una sociedad que se desentiende de sus <b>miembros más débiles y desvalidos</b> rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión, instaura la ley del más fuerte y acaba en un total envilecimiento".

Plan Nacional de Desarrollo México 2019-2024	
Eje Rector	Programa
2. Política social.	Desarrollo urbano y vivienda.

## **Anexo 9: Documentos que debe integrarse para cada ejercicio en el expediente integral municipal del FISM-CDMX**

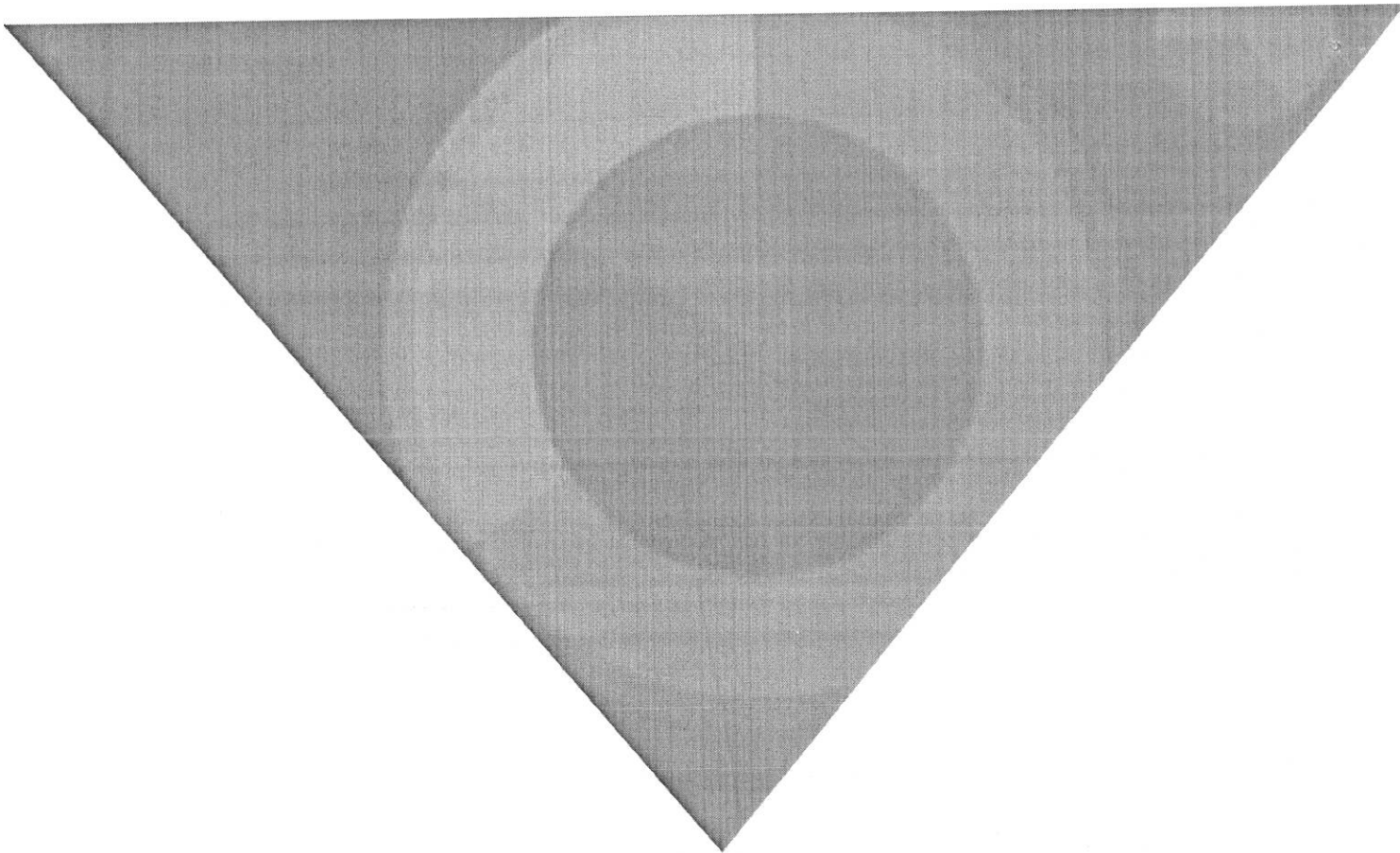
1. El diagnóstico actualizado incluyendo:
  - El problema o necesidad que se pretende atender.
  - La población potencial cuantificada y caracterizada que presenta el problema o necesidad, la metodología utilizada para su cuantificación, y el plazo para su revisión y actualización.
  - La metodología utilizada para cuantificar la población potencial.
  - Causas, efectos y características del problema.
  - Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
2. La Matriz de Indicadores para Resultados incluyendo:
  - El Árbol del Problema.
  - El Árbol de Objetivos.
  - La selección de alternativas.
  - La Matriz de Indicadores para Resultados.
  - Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR indicando las metas del ejercicio.
  - El seguimiento y monitoreo de las metas programadas de los indicadores comparadas con los resultados obtenidos.
3. La justificación teórica y/o empírica documentada que sustente el tipo de intervenciones que el FISM-CDMX lleva a cabo para atacar la problemática o necesidad.
4. La contribución del FISM-CDMX a las metas y objetivos municipales, alineando el objetivo del FISM-CDMX con los elementos del PMD o con los programas municipales, sectoriales, especiales o institucionales.
5. La vinculación del objetivo del FISM-CDMX con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
6. El procedimiento para identificar y seleccionar la población objetivo del ejercicio.
7. La población objetivo cuantificada y caracterizada que se planea atender en el ejercicio, la metodología para su cuantificación y el plazo para su revisión y actualización.
8. Los procedimientos sistematizados y los formatos utilizados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
9. La información de la demanda total de apoyos solicitados y las características de los solicitantes.

10. La estrategia de cobertura de las demandas de corto, mediano y largo plazo, y las metas que se desean alcanzar (coincidentes con las metas de los indicadores de la MIR).
11. Los procedimientos sistematizados con criterios de elegibilidad para seleccionar los proyectos que se ejecutan.
12. El padrón que incluya la CURP de quienes recibe el beneficio de los proyectos, el apoyo otorgado.
13. El procedimiento sistematizado para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios.
14. Los procedimientos estandarizados y sistematizados para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios.
15. El procedimiento sistematizado utilizado para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, los datos que recaba y la frecuencia.
16. El presupuesto categorizado por capítulo del objeto del gasto, etiquetado por la dependencia/unidad/dirección/área que lo ejerce.
17. Los gastos ejercidos categorizado por capítulo del objeto del gasto, etiquetado por la dependencia/unidad/dirección/área que lo ejerce.
18. Los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relativos al FISM-CDMX.
19. Los procedimientos utilizados para propiciar la participación ciudadana en las tomas de decisiones en los asuntos relativos al FISM-CDMX.
20. La lista de programas/fondos/acciones municipales, estatales y federales con los que el FISM-CDMX tiene complementariedades y coincidencias.

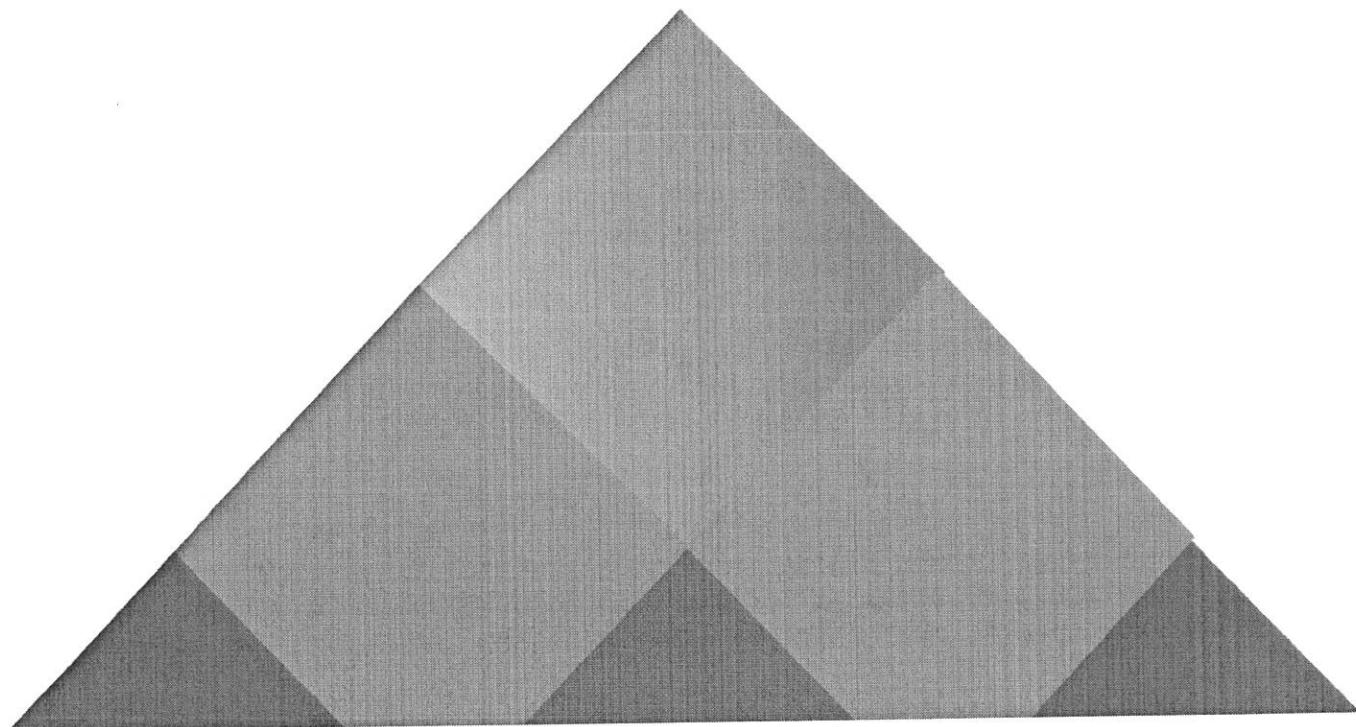
## Anexo 10: Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

<b>Nombre o denominación de la evaluación</b>	Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario o del(os) componente(s) del(os) Programa(s) presupuestario(s) en los que se ejerzan recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM-CDMX) del municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio 2019
<b>Nombre o denominación del programa evaluado</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM-CDMX)
<b>Unidad(es) responsable(s) de la operación del programa</b>	Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología
<b>Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa</b>	Víctor Marín Martínez
<b>Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación</b>	2020
<b>Instancia de coordinación de la evaluación</b>	Tesorería Municipal
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2020
<b>Tipo de evaluación</b>	Diseño
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Benjamín David Pablos Valenzuela
<b>Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación</b>	Benjamín David Pablos Valenzuela
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	Martín Alejandro Campa Noriega
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Tesorería Municipal
<b>Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Célida Botello Navarro

<b>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</b>	Laura Imelda Pérez Chávez
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Adjudicación directa
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	\$169,650.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos municipales



## **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**AGEB:** Área Geoestadística Básica.

**BIENESTAR:** Secretaría del Bienestar.

**CPS:** Comités de Participación Social.

**CUIS:** Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**FISE:** Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades.

**FISM-CDMX:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

**FISMDF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social.

**LPE:** Ley de Planeación Estatal.

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**ODM:** Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**PI:** Programa Institucional.

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.

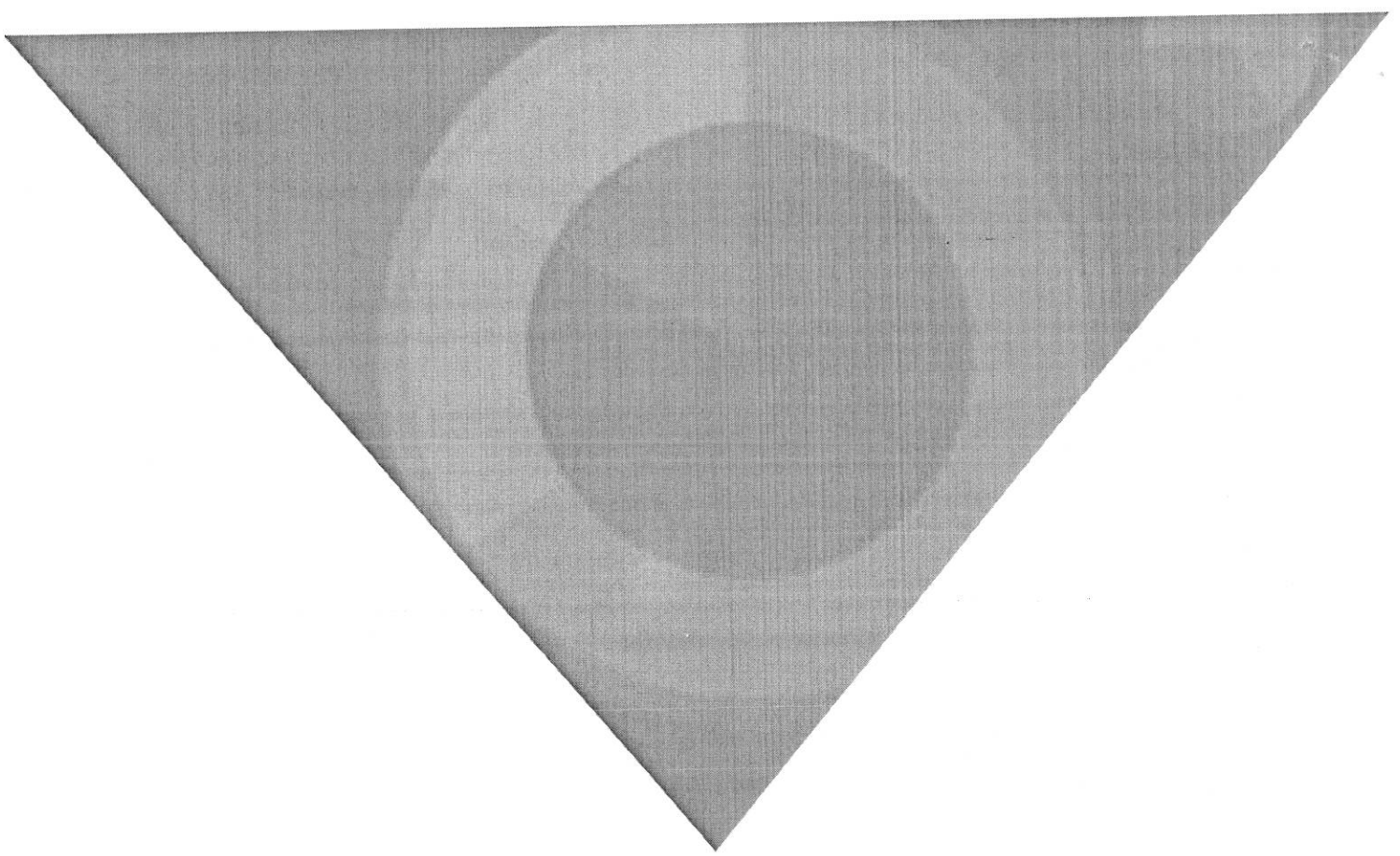
**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PP:** Programa Presupuestario.

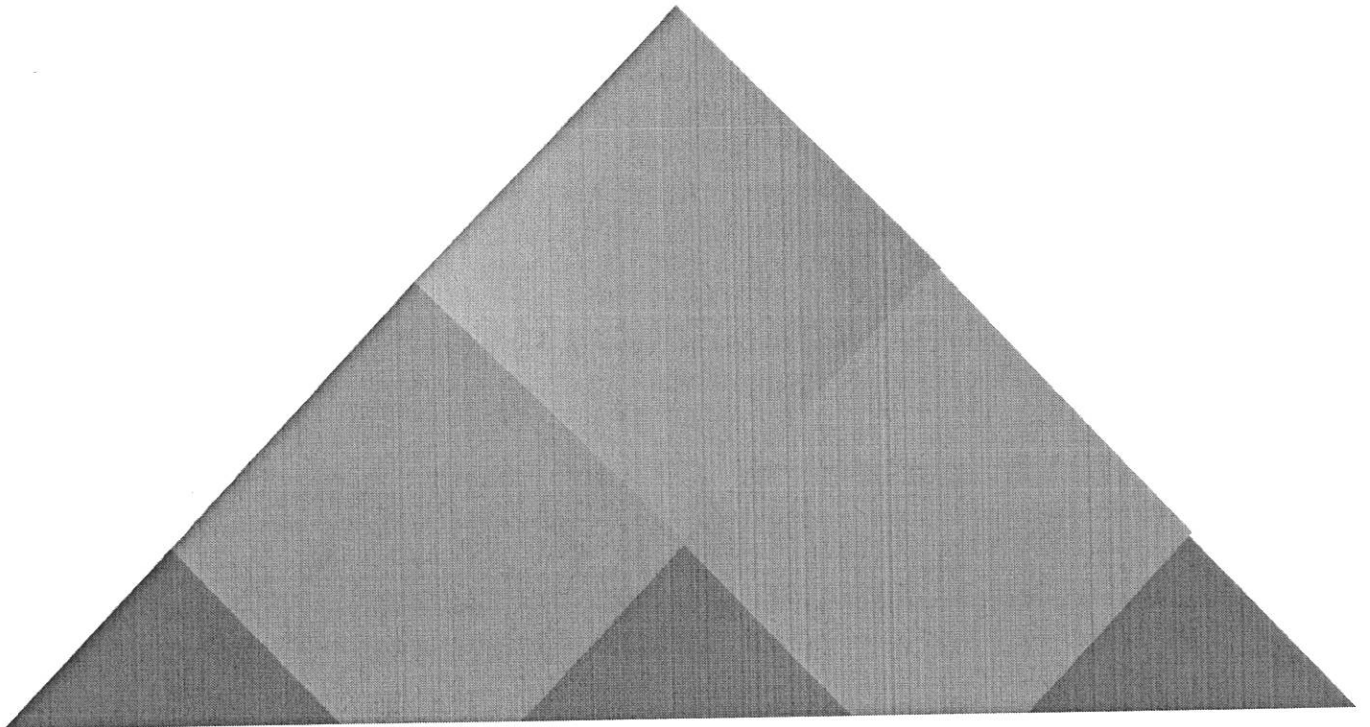
**SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social.

**TdR.** Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del Programa.

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria.



## **DEFINICIONES**



## DEFINICIONES

**Ayuntamiento:** El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora.

**Catálogo del FAIS:** listado de proyectos de infraestructura social básica que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencia sociales, que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

**Diagnóstico:** Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicado por SEDESOL en diciembre de 2014.

**Declaratoria ZAP:** Decreto anual emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en el que se establecen las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales de todo el país.

**Enlace:** Persona nombrada por el Ayuntamiento de Guaymas para ser responsable de gestionar, responder solicitudes de información y dar seguimiento al proceso de la evaluación hasta su conclusión.

**Evaluación:** Evaluación en Materia de Diseño del Programa o del(os) componente(s) del(os) Programa(s) Presupuestario(s) en los que se ejerzan recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM-CDMX).

**Evaluable:** El Ayuntamiento de Guaymas.

**Expediente:** Cuando aparezca en negritas se refiere al **Expediente** municipal del FISM-CDMX de Guaymas para cada ejercicio.

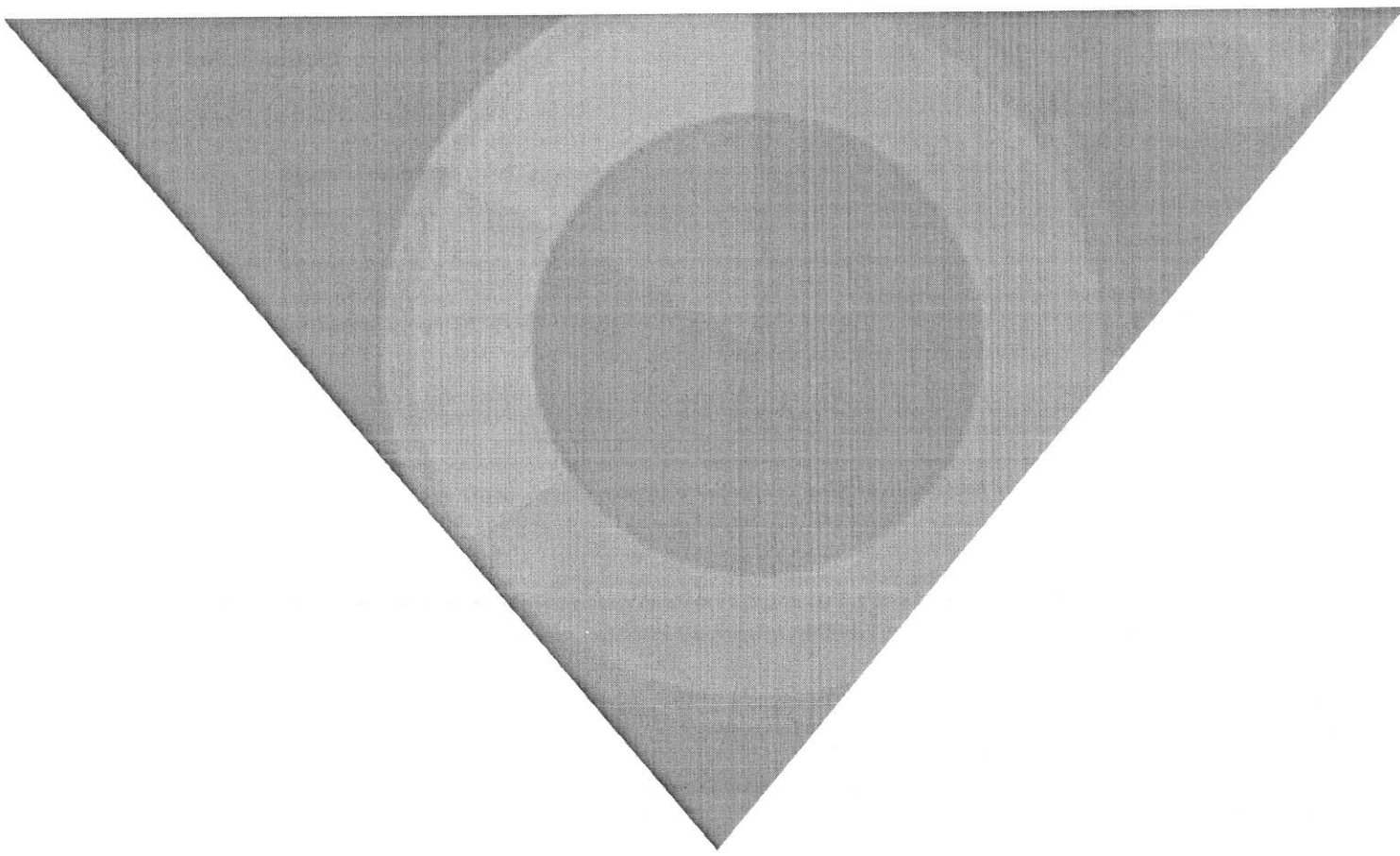
**Fondo:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM-CDMX).

**Informe Anual:** Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 (Guaymas).

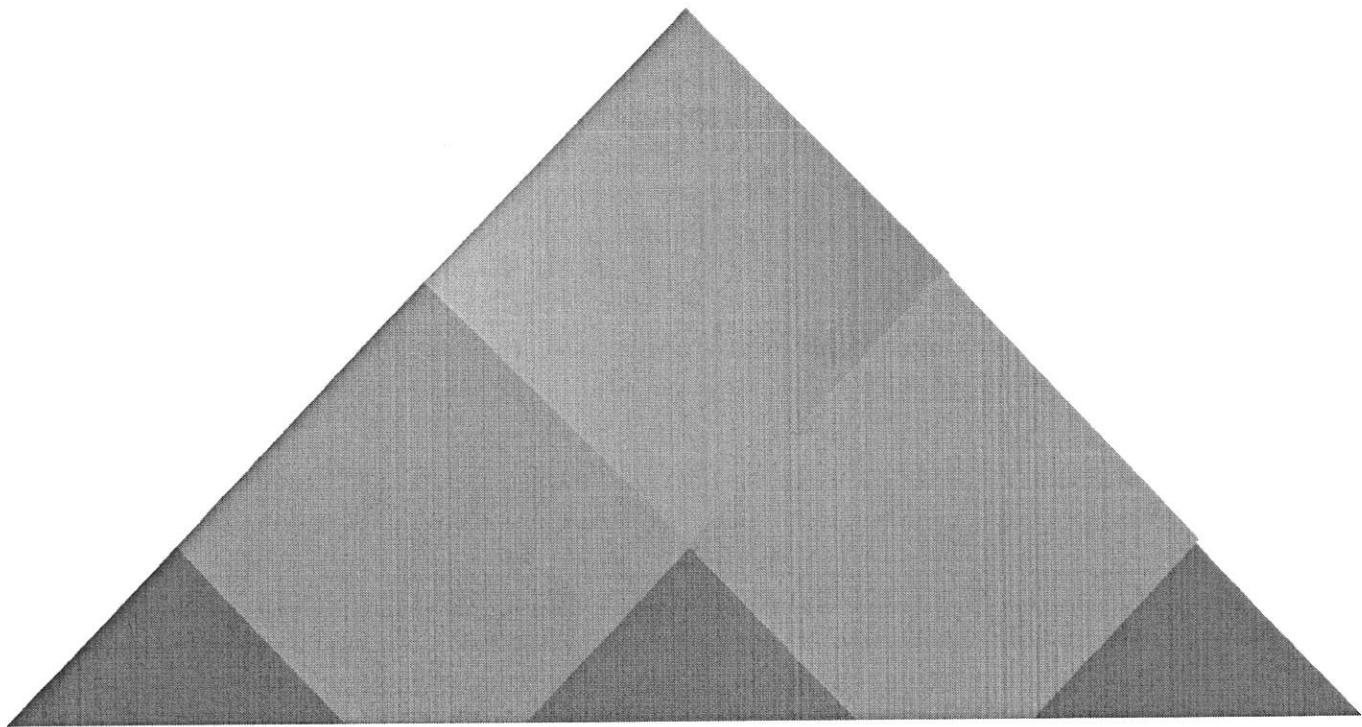
**Lineamientos:** Lineamientos Generales para la operación del FAIS.

**Programa:** Dependiendo de la estructura y clasificación programática y presupuestal municipal, puede ser un programa presupuestario en su totalidad que su única fuente de financiamiento sea el Fondo, uno o más componentes de programas presupuestarios que estén financiados con recursos del Fondo.

**Proveedor:** El prestador del servicio de evaluación del FISM-CDMX.



**FUENTES DE INFORMACIÓN Y SUS  
DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DE  
CONSULTA**



## FUENTES DE INFORMACIÓN Y SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DE CONSULTA

### **Acuerdo por el que se crea el Sistema de Información Social Integral y se emiten sus lineamientos:**

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392494/ACUERDO Sist de Inform Social al Integral y emiten Lineam.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392494/ACUERDO_Sist_de_Inform_Social_Integral_y_emiten_Lineam.pdf)

### **Anexo Formato CUIS:**

<http://www.invivienda.gob.mx/Portals/0/2018/FISE/Anexo%20CUIS.pdf>

### **Criterios Generales Acreditación FAIS 2018:**

[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1\\_Menu Principal/5 Guias apoyo/Criterios Generales 2018.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/5_Guias_apoyo/Criterios_Generales_2018.pdf)

### **Declaratoria ZAP 2019:**

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435254/Zonas de Atencion Prioritaria 2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435254/Zonas_de_Atencion_Prioritaria_2019.pdf)

### **Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Parte 1/2) publicado por SEDESOL en diciembre de 2014:**

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127091/Diagnostico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Diciembre 2014. P1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127091/Diagnostico_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Infraestructura_Social._Diciembre_2014._P1.pdf)

### **Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Parte 2/2) publicado por SEDESOL en diciembre de 2014:**

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127092/Diagnostico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Diciembre 2014. P2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127092/Diagnostico_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Infraestructura_Social._Diciembre_2014._P2.pdf)

### **Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF 2019:**

[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1\\_Menu Principal/5 Guias apoyo/Guia Participacion Social 2019.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/5_Guias_apoyo/Guia_Participacion_Social_2019.pdf)

**Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores para Resultados:**

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)

**Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 (Guaymas):**

[https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf\\_municipal\\_26029.pdf](https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_26029.pdf)

**Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 (Sonora):**

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/432112/Sonora.pdf>

**Ley de Coordinación Fiscal (DOF 30-Ene-2018):**

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

**Ley General de Desarrollo Social (última reforma 25-Jun-2018):**

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf)

**Lineamientos Generales para la operación del FAIS (DOF 12-Jul-2019):**

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019)

**Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios (DOF 9-Feb-2017):**

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5471303&fecha=09/02/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5471303&fecha=09/02/2017)

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU):**

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

**Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU):**

<https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>

**Página web con historial de lineamientos del FAIS:**

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>

**Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2016-2021:**

<https://www.sonora.gob.mx/images/documentos/PED-2016-2021.pdf>

**Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 (Guaymas):**

<http://guaymas.gob.mx/assets/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%202019-2021.pdf>

**Plan Nacional de Desarrollo México 2019-2024:**

<https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>